CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.5090635 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN No. 5

Periodo: 01 al 30 de noviembre de 2023

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe de Gestión que contiene el conjunto de todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023, realizando un recuento de los antecedentes del contrato y la naturaleza de FINDETER.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se fundamenta en la búsqueda de una oportunidad para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de la forma de relacionarse con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento en armonía con la naturaleza. Teniendo en cuenta que el PND 2022-2026 reconoce las diferencias territoriales y culturales, este se compone de cinco transformaciones, construidas a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos ubicados en el exterior.

Una de estas transformaciones está dirigida a la seguridad humana y justicia social que adopta como parte de sus catalizadores, los habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar y la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, que proponen que las Instituciones Educativas sean territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos. De igual forma, se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente.

Es preciso indicar, que el actual Plan Nacional de Infraestructura Educativa se estructuró desde el CONPES 3831 de 2015 y que a la fecha se mantiene vigente con la necesidad de atender con los recursos de la vigencia 2023 necesidades apremiantes como lo son las sedes que aún no han recibido recursos y que hacen parte del banco de proyectos de la convocatoria 2021, las sedes que vienen siendo afectadas por emergencias ocasionadas como las fuertes lluvias que azotan al país, las intervenciones a las sedes educativas que se tenían previstas a atender desde las convocatorias de obra nueva del año 2015; sin embargo, a la fecha su ejecución no se ha resuelto, así como las diferentes necesidades de infraestructura y dotación que son reclamadas por los territorios a través de los derechos de petición y espacios de diálogo, intervenciones que van en línea con las apuestas del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y a la transición hacia un nuevo Plan de Infraestructura Educativa que genera la necesidad de llevar a cabo los diseños de sedes educativas que requieren contar con nuevos espacios para brindar ampliación de cobertura y en algunos casos la reposición de toda su infraestructura que se encuentra afectada.

Desde el Viceministerio de Preescolar Básica y Media, se plantean cuatro líneas de intervención necesarias para dar cumplimiento al desarrollo e implementación oportuna y pertinente de los proyectos de infraestructura en el país que dan respuesta a diferentes necesidades que han sido expresadas por las comunidades y sus lideres en espacios de diálogo con el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República, la Ministra, Viceministros y directivos del Ministerio de Educación, en donde se ha concertado desde el MEN el aporte y acompañamiento en temas de infraestructura que son necesarios para que en coordinación con la gestión de las Secretarías de Educación certificadas del país se garantice y mejore las condiciones para la adecuada prestación del servicio educativo.

Estas líneas de intervención son: *1. Atender sedes educativas rurales con obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN llevada a cabo en el año 2021 y que aún no han sido atendidas. 2. Obras de mejoramiento en sedes afectadas por emergencia; 3. Estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa y 4. Ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura educativa.*

La Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es la Banca de Desarrollo de Colombia que impulsa el crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales. Su creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad

de economía mixta del orden nacional, del tipo anónima, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. Igualmente, Findeter participa en la ejecución de aquellas actividades que por disposición normativa el Congreso de la República o el Gobierno Nacional le atribuya.

Por lo anteriormente expuesto, el 17 de junio de 2023 se celebró el Contrato Interadministrativo ELECTRÓNICO NÚMERO CO1.PCCNTR.5090635 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER cuyo objeto es *Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*, y cuyo alcance *es Realizar la Administración de Recursos a través de un Patrimonio Autónomo y brindar la Asistencia Técnica a que haya lugar, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa en las Sedes focalizadas por el MEN, que hacen se relacionan en los anexos. 1. Sedes focalizadas, de acuerdo con las líneas de acción definidas a continuación, lo cual incluye toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación, contratación de los proponentes para el desarrollo de los estudios, diseños, obras, así como las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo del objeto del contrato y liquidación de estos.*

Líneas de intervención:

1) Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN,
2) Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia.
3) Estudios y diseños de infraestructura educativa
4) Ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura educativa.
5) Dotación de Mobiliario escolar *.

(*) En el evento en que en la vigencia del presente contrato no existiera acuerdo marco de precios para la adquisición de mobiliario escolar vigente, el Ministerio de Educación podrá adicionar recursos para que dicho suministro pueda ser atendido por este contrato, previo análisis de pertinencia y documento modificatorio.

De igual forma, Findeter ejercerá la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría suscritos por dicha entidad para la ejecución de los estudios, diseños, obras y dotación de mobiliario escolar, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.

En línea con ello, hará seguimiento, control y entrega de la ejecución de los proyectos y alcances priorizados, al igual que la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos.

Cuando sea requerido, Findeter adelantará la viabilización técnica y/o jurídica de los proyectos priorizados y requeridos por el Ministerio.

Para la administración de los recursos transferidos en virtud del presente contrato, Findeter suscribió el 28 de junio de 2023 el contrató de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN y PAGOS No. 3-1- 114561 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A FIDUAGRARIA cuyo objeto es “Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Privadas o Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos

que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1. PCCNTR. 5090635 DE 2023		
OBJETO GENERAL	*ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.*	
INTEGRANTES	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2023	
ORDEN DE INICIO	29 de junio de 2023	
PLAZO INICIAL CONTRATO	Dieciocho (18) meses	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de febrero de 2025	
LINEAS DE NEGOCIO	1) Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN, 2) Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia. 3) Estudios y diseños de infraestructura educativa 4) Ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura educativa.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 87123 de 21 de febrero de 2023	
GARANTIA	POLIZA (SEGUROS DEL ESTADO)	33-44-101239701
AMPAROS	CUMPLIMIENTO (20/06/2023 – 20/06/2025)	$1.574.608.000
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	29 de junio de 2023	
APORTANTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	**$294.145.282.376**
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÍAS:	**$278.399.202.376**
	COSTOS ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	**$15.746.080.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO		**$294.145.282.376**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:

2.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

Desde el inicio del contrato, FINDETER ha asumido la responsabilidad de las actividades requeridas para la ejecución del contrato, y que son de su competencia en el marco de la relación contractual.

2.1.2. Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional en todas las reuniones periódicas a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato que permitan realizar seguimiento integral a los avances de los proyectos.

Findeter atiende la convocatoria a las reuniones que sea citado, a través de sus profesionales designados. El reporte de las reuniones adelantadas se puede evidenciar en el numeral 5 del presente informe.

2.1.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

Findeter mantiene la custodia de los documentos relacionados con la ejecución de este contrato, de acuerdo con su política de Gestión Documental. Para el manejo de la información se dispuso del servicio en la nube de Microsoft de manera interna, en donde se almacenan los documentos contractuales.

Es importante mencionar, que solo Findeter tiene acceso a esta plataforma tecnológica, de acuerdo con las políticas de la Vicepresidencia de Riesgos de la entidad, se aclara que solo se es posible ingresar y administrar estos archivos desde los equipos de cómputo de Findeter, para dar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación del Contrato Interadministrativo.

2.1.4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, lo anterior, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional.

Durante el presente periodo, no se requirió a Findeter documentación, sin embargo, se dará cumplimiento estricto a esta obligación una vez los contratos derivados de obra e interventoría se encuentren en ejecución, o cuando el supervisor del contrato lo requiera.

2.1.5. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

Durante el presente periodo, no se solicitó a Findeter apoyo en la respuesta a requerimientos efectuados por los Organismos de Control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad. Sin embargo, cuando Findeter sea requerido dará cumplimiento a la presente obligación.

2.1.6. Utilizar la imagen del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario,

podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Durante el presente periodo se dio cumplimiento estricto a esta obligación, haciendo adecuado uso de la imagen institucional.

2.1.7. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información y los documentos obtenidos del MEN.

Durante el presente periodo se dio cumplimiento estricto a esta obligación, la cual se encuentra amparada en las políticas de tratamiento de datos que todos los funcionarios de FINDETER están obligados a cumplir.

2.1.8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad

Findeter efectúa cumplidamente el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social de todos sus trabajadores, situación que es verificada por su Revisor Fiscal, debidamente anexada al presente informe.

2.2. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción el Contrato Interadministrativo, debe presentar ante EL MINISTERIO el cronograma de ejecución.

En la reunión del 26 de junio con participación del Gerente de Infraestructura de FINDETER, se presentó el equipo de trabajo por parte de Findeter y el cronograma general estimado para los hitos iniciales del contrato y unos plazos estimados para la fase de contratación y ejecución del contrato. Sobre estos plazos el Ministerio posteriormente solicitaría mayor detalle en las fechas.

2.2.2. Una vez suscrito y legalizado el Contrato Interadministrativo constituir el patrimonio autónomo a través del cual se administrarán los recursos por medio de la cuenta contable creada exclusivamente para el manejo de los recursos de este Contrato Interadministrativo.

FINDETER mediante oficio del 29 de junio de 2023, solicitó a FIDUAGRARIA la apertura de la subcuenta MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN dentro del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-114561 suscrito entre esta Banca de Desarrollo y esa Sociedad Fiduciaria. Dicha subcuenta hace parte del Patrimonio Autónomo mediante el cual se realiza la Administración de los Recursos.

2.2.3. Tramitar ante la Subdirección Financiera del MEN la exoneración del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)

El día 30 de noviembre la fiduciaria emitió respuesta a la exoneración de la cuenta.

2.2.4. Remitir para revisión al MINISTERIO dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción el Contrato Interadministrativo, la propuesta de Manual Operativo.

Mediante correo electrónico del 07 de julio de 2023, se remitió al MEN, el borrador del Manual Operativo, el cual fue aprobado en el Comité Operativo No. 1 efectuado entre el 11 al 14 de agosto de 2023. Anexo enviado en el informe del mes de agosto de 2023.

2.2.5. Suscribir los contratos y/o convenios con las Entidades Territoriales certificadas en educación en cuya jurisdicción se desarrollen los proyectos de infraestructura, en los cuales se deban incluir las obligaciones a cargo de éstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1349 de 2022 por la que se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de infraestructura Educativa o la que la sustituya. Lo anterior en los casos en donde la entidad territorial tenga el interés de aportar recursos adicionales para ampliar el alcance de intervención o intervenir mayor número de sedes.

Actualmente se adelanta el proceso de estructuración de las contrataciones derivadas, por lo cual tan pronto finalice la ley de garantías del año 2023, se suscribirán los convenios interadministrativos que sean necesarios, en cada caso particular, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta obligación.

2.2.6. Administrar los recursos que llegaran a transferir las Entidades Territoriales en calidad de aportes a los proyectos priorizados por el Ministerio, en cuentas independientes a la del presente contrato y, por tanto, dichos aportes no aumentaran el valor de este. Lo anterior en los casos en donde la entidad territorial tenga el interés de aportar recursos adicionales para ampliar el alcance de intervención o intervenir mayor número de sedes.

Durante el presente periodo no hubo aportes por parte de las entidades territoriales, no obstante, en caso dado de darse estos aportes se manejarán en cuentas independientes de las que corresponden a los aportes del Ministerio.

2.2.7. El Patrimonio Autónomo — Findeter deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que establezca la normatividad aplicable, es decir, que no ingresan ni hacen parte del Patrimonio Autónomo constituido por Findeter.

El 11 de julio de 2023 fueron transferidos los recursos del contrato al Patrimonio Autónomo constituido. A partir de ese momento, se inició la generación de rendimientos financieros, los cuales son reintegrados mensualmente a la DTN, tal y como se reporta en los informes financieros mensuales remitidos por FINDETER, y cuyo resumen se encuentra en el numeral 6 del presente informe.

2.2.8. De acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio, garantizar la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato, y como mínimo se requiere de los siguientes perfiles:

EQUIPO	PERFIL Y EXPERIENCIA
Gestor del Contrato	*Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas o afines con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Derecho Urbano y/o Ingeniería, Gerencia e Interventoría de Obras, Gerencia de Construcción, Ingeniería o Afines. Experiencia general de (8) años y específica de (4) años en Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo y/o Coordinador de Proyectos.*
Supervisor	*Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Experiencia general de (3) años y específica de (2) años de supervisión de proyectos infraestructura.*
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	*Profesional en Arquitectura o Ingeniería con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental Experiencia general de (2) años y experiencia específica como supervisor o Diseñador hidráulico y sanitario en proyectos.*
Especialista Estructural	*Profesional en Ingeniería Civil con especialización en estructuras o profundización en Ingeniería Estructural, Experiencia general de (3) años y experiencia específica como Diseñador estructural o calculista estructural de proyectos.*
Especialista Geotecnista	*Profesional en Ingeniería Civil con Experiencia general de (3) años y experiencia específica como asesor, diseñados geotécnico de proyectos de infraestructura.*
Abogado	*Profesional en Derecho o afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en manejo de contratación estatal y pública.*

Profesional Social	*Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de (2) años y específica de (1) año en gestión social con comunidades para proyectos de infraestructura y desarrollo.*
Profesional Financiero	*Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en gestión de administración de Negocios Fiduciarios.*
Apoyo Administrativo	*Tecnólogo en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Ingeniera Industrial, Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines o Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines*

Para el presente periodo y de acuerdo con la etapa del contrato que nos encontramos, se han designado inicialmente a los siguientes profesionales:

ROL	Profesional
Gestor del Contrato	**Andres Lozada Herrera**
Gestor Línea Mejoramientos	**Gerardo Andres Alzate Alzate**
Gestor Línea Emergencia	**Leonardo Alfonso Martinez Otero**
Gestor Línea Consultoría	**Carlos Tovar Oliveros**
Gestor Línea Estratégicos	**Andres Lozada Herrera**
Abogado	**Diego Fernando Lopez Moreno**
Profesional Financiero	**Ariel Alvira Luna**
Apoyo Administrativo	**Lury Mireya Bustos Solano**

En la medida que las etapas del contrato vayan avanzando cada una de las líneas, se designaran los profesionales acordes al requerimiento contractual.

En la etapa de visitas y validación de proyectos de carácter técnico se viene ya contando con un equipo de Supervisores en cada línea estratégica que ha sido presentado al Ministerio en las diferentes reuniones sostenidas.

2.2.9. Ejecutar a través de los contratistas seleccionados y hacer seguimiento a la calidad y entrega de los proyectos de infraestructura educativa focalizados por EL MINISTERIO que atienden los compromisos de las siguientes líneas de acción:

A. Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo de Findeter en nombre propio o a través de contratista de obra e interventoría para esta línea, en la cual Findeter deberá tener en cuenta y hacer exigible a sus contratistas lo establecido en la Guía de la convocatoria de mejoramientos de 2021 adjunta como anexo al presente documento:

- *Ficha de viabilidad técnica con el diagnóstico de la intervención a realizar por cada una de las sedes priorizadas en el anexo técnico: ¨Sedes Focalizadas / Convocatoria de Mejoramiento¨*
- *Presupuesto de obra y de interventoría que deben estar incluidos dentro de los costos estimados para cada sede de acuerdo con el alcance de la intervención.*
- *Acta de socialización de la intervención a la comunidad educativa*
- *Obra de mejoramiento dependiendo del alcance de la intervención que puede ser, obra de mejoramiento rural, obra de mejoramiento en zona urbana con alta demanda de matrícula rural, obra de mejoramiento*

comedor- cocina y obra de mejoramiento residencia escolar. Estas obras incluyen en los casos que aplique la reposición total del ambiente escolar existente.
- *Acta de entrega de la obra de mejoramiento focalizada, suscrita por el rector.*
- *Ficha de la intervención con, la descripción de la intervención, el valor y el registro fotográfico del antes y después de la intervención.*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.1 del presente informe.

B. Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia,

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo de Findeter en nombre propio o a través de contratista de obra e interventoría para esta línea:

- *Ficha de viabilidad técnica con el diagnóstico de la intervención a realizar por cada una de las sedes priorizadas en el anexo técnico: ¨Sedes Focalizadas / Sedes Emergencia¨*
- *Acta de socialización de la intervención a la comunidad educativa*
- *Obra de mejoramiento enfocada a la atención de aulas escolares y sus servicios sanitarios que hayan sido afectados por emergencia ocasionada por desastres naturales. Estas obras incluyen en los casos que aplique la reposición total del ambiente escolar existente a través de sistemas constructivos alternativos prefabricados.*
- *Acta de entrega de la obra de mejoramiento focalizada, suscrita por el rector.*
- *Ficha de la intervención con la descripción de la intervención, el valor y el registro fotográfico del antes y después de la intervención.*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.2 del presente informe.

C. Consultorías de Diseños de proyectos de infraestructura educativa y mobiliario escolar.

A partir del listado de iniciativas que tiene el Ministerio de Educación respecto a las necesidades de atención con estudios y diseños de sedes educativas, Findeter deberá adelantar mesas de trabajo con las entidades territoriales focalizadas en el anexo: ´Sedes educativas focalizadas/Diseños¨ con el fin de definir cuáles de ellas cumplen con los requisitos para continuar a la fase de inicio de las consultorías de diseños.

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo del consultor contratado por Findeter para esta línea:

Consultora de diseños de infraestructura educativa:

- ***FASE DE INICIO***

En esta fase se debe diseñar el Plan de Trabajo de la Consultoría. Las actividades mínimas que se adelantarán en esta fase son:
- *Revisar, verificar y validar la información existente disponible entregada por el MEN*

- ***FASE DE PRE-FACTIBILIDAD***

En esta fase, se deben realizar los estudios y diseños técnicos necesarios para la correcta planificación del proyecto, tales como diagnóstico de la situación actual dentro de la cual deberá validar con la Entidad territorial Certificada la necesidad de los espacios solicitados de acuerdo a la demanda de matrícula vigente y los análisis de los históricos, evaluación de vulnerabilidad sísmica, estudios topográficos y de movimiento de tierras, geotécnico, de vulnerabilidad,

amenaza y riesgo, ambiental y socio económico; inventario de dotación, esquema básico y anteproyectos de arquitectura NTC 4595, estructura, redes hidráulicas, sanitarias, gas natural y protección contra incendio, redes eléctricas, voz y datos, y presupuesto preliminar de obra del (los) proyecto (s) específico (s) objeto de la Consultoría. Las actividades mínimas que se adelantarán en esta fase son:

- *El consultor deberá recoger la documentación de la titularidad de cada predio a intervenir, entendiéndose como titularidad el Certificado de Libertad y Tradición no mayor a treinta días de expedición. En caso de no contar con dicho documento, el consultor deberá realizar los trámites ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la jurisdicción correspondiente, para radicar la resolución del resguardo indígena o comunidad afrodescendiente, presentando el respetivo radicado. Se aclara que este trámite no condiciona el inicio de los diseños.*
- *El consultor de diseño deberá solicitar a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (suministro de agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, suministro de energía eléctrica, gas natural, telefonía, internet, etc., cuando aplique), la disponibilidad de cobertura de los servicios públicos y, si hay disponibilidad, listar los documentos y requisitos, para obtener las respectivas certificaciones de prestación de servicio por parte de éstas. En caso de que exista la cobertura del servicio, el Consultor deberá presentar el certificado de disponibilidad e identificar el punto de conexión más cercano al sitio de intervención incluyendo la información técnica de éste.*
- *Solicitar, tramitar y obtener ante las entidades competentes la respectiva licencia de construcción, los conceptos de uso del suelo y/o norma urbanística (según aplique), en donde se indique independientemente de la clasificación del suelo (urbano o rural) lo siguiente:*

 - *Usos permitidos.*
 - *Altura máxima permitida.*
 - *Índices de ocupación.*
 - *Índices de construcción.*
 - *Aislamientos y retrocesos (si aplican).*
 - *Área mínima predial o de subdivisión (si aplican).*

- *Solicitar, tramitar y obtener ante las entidades competentes, las certificaciones que indiquen que los predios objeto de la iniciativa no se encuentran localizados en zona de riesgo no mitigable.*
- *Realizar el trámite para la expedición juntamente con la ETC de cada región los certificados de libertad y tradición correspondientes a cada uno de los predios asignados.*
- *Identificar los conceptos, certificaciones, permisos, autorizaciones, concesiones, compensaciones y/o licencias que requiera cada proyecto específico en las diferentes entidades (Cabildos, Autoridades Ancestrales, Organizaciones Étnico Territoriales o cualquier otra expresión organizativa étnico territorial según su jurisdicción, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Curadurías urbanas, Secretarías de planeación, Secretarias de Educación, Corporaciones autónomas regionales, en los casos que apliquen).*
- *Consultar información secundaria relevante como estudios disponibles, Planes de etnodesarrollo, planes de uso y manejo, reglamentos internos o acuerdos de convivencia, Planes de Ordenamiento Territorial -POT-, Esquemas de Ordenamiento Territorial -EOT-, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial -PBOT-, Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Desarrollo Departamental, Planes de Manejo de Áreas Protegidas (en caso que existan), estudios de zonificación de amenazas, riesgos y zonas inundables, estadísticas de morbilidad y mortalidad, resultados del SISBEN, Red Unidos, estratificación socioeconómica, y demás información relevante y disponible en el municipio y otras entidades.*
- *Entregar todos y cada uno de los estudios y diseños técnicos propuestos para esta fase (ver entregables fases de prefactibilidad), aprobados por el comité de seguimiento y acompañamiento y en el que se incluya el análisis de la matricula vigente y de los históricos de cada establecimiento educativo.*

- ***FASE DE FACTIBILIDAD***

En esta fase se realizan los estudios y diseños definitivos y de detalle de arquitectura NTC 4595, estructura, redes hidráulicas, sanitarias, gas natural y protección contra incendio, redes eléctricas, voz y datos, proyecto de dotación, gestión de riesgos, gestión ambiental, presupuesto final de obra, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra del (los) proyecto (s) específico (s) objeto de la Consultoría. Las actividades que se adelantarán en esta fase son:

- *Entregar al MEN todos y cada uno de los estudios y diseños técnicos definitivos propuestos para esta fase (ver entregables fases de factibilidad).*
- *Presentar la documentación necesaria a las empresas prestadoras de servicios públicos (según aplique) para iniciar el proceso de obtención del certificado de factibilidad y asegurar que cada uno de los servicios requeridos sea efectivamente prestado. Independientemente de existencia de cobertura, se debe plantear una alternativa o solución que prevea la prestación de los servicios para la operación de la infraestructura.*
- *Preparar la documentación y en caso de que se requieran ajustes, actualizar la información de los estudios y diseños técnicos, para asegurar que se logren obtener los avales, conceptos, licencias, permisos y demás requisitos legales requeridos para la ejecución del proyecto (de acuerdo con la normativa vigente).*
- *Entregar la licencia de construcción de cada uno de los establecimientos educativos.*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.3 del presente informe.

D. Proyectos estratégicos:

Productos, trámites y actividades mínimas a cargo de Findeter en nombre propio o a través de contratista de obra e interventoría para esta línea:

A partir del listado de sedes educativas priorizadas por el MEN en el anexo ¨Sedes Focalizadas/proyectos estratégicos¨ y de los documentos que existen por cada proyecto como estudios y diseños, presupuestos entre otros, Findeter deberá validar si los estudios y diseños cumplen con los requisitos técnicos y se puede avanzar a la fase obra o si es necesario adelantar ajustes a diseños o estudios y diseños en su totalidad, a partir de allí contratar los ejecutores teniendo presente el alcance definido en la fase de factibilidad y de acuerdo a la documentación existente de cada proyecto y del anexo: ¨Líneas de intervención/ proyectos estratégicos¨..

En los casos que aplique la ejecución de estudios y diseños para estos proyectos deberá entregar los documentos de la fase de factibilidad:

En esta fase se realizan los estudios y diseños definitivos y de detalle de Arquitectura NTC 4595, estructura, redes hidráulicas, sanitarias, gas natural y protección contra incendio, redes eléctricas, voz y datos, gestión de riesgos, gestión ambiental, presupuesto final de obra, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra del (los) proyecto (s) específico (s) objeto de la Consultoría. Las actividades que se adelantarán en esta fase son:

- *Entregar al MEN todos y cada uno de los estudios y diseños técnicos definitivos propuestos para esta fase (ver entregables fases de factibilidad).*
- *Presentar la documentación necesaria a las empresas prestadoras de servicios públicos (según aplique) para iniciar el proceso de obtención del certificado de factibilidad y asegurar que cada uno de los servicios requeridos sea efectivamente prestado. Independientemente de existencia de cobertura, se debe plantear una alternativa o solución que prevea la prestación de los servicios para la operación de la infraestructura.*
- *Preparar la documentación y en caso de que se requieran ajustes, actualizar la información de los estudios y diseños técnicos, para asegurar que se logren obtener los avales, conceptos, licencias, permisos y demás requisitos legales requeridos para la ejecución del proyecto (de acuerdo con la normativa vigente).*

- *Entregar la licencia de construcción de cada uno de los establecimientos educativos.*

- ***Para la fase de obra:***

 - *Acta de socialización de la intervención a la comunidad educativa*
 - *Obra de construcción del proyecto estratégico por cada una de las sedes Focalizadas*
 - *Acta de entrega de la obra de construcción focalizada, suscrita por el rector y por la Secretaría de Educación certificada.*
 - *Ficha de la intervención con, la descripción de la intervención, el valor y el registro fotográfico del antes y después de la intervención.*

 - *Acta de inventario de espacios*
 - *Bitácora del proyecto*
 - *Planos récord*
 - *Manual de mantenimiento y manejo de equipos (si aplica).*

Las actividades asociadas al cumplimiento y ejecución de esta línea se pueden encontrar en el numeral 3.4 del presente informe.

2.2.10. Realizar la viabilización técnica y jurídica de los predios priorizados por EL MINISTERIO, en los cuales se propone llevar a cabo las intervenciones de infraestructura educativa, con el fin de que éstos cumplan con el uso y la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial.

Con el listado de proyectos priorizados entregado por el MEN, se inició la solicitud de la documentación predial a las Instituciones Educativas para su viabilidad jurídica, y se inició la programación de las visitas necesarias para la viabilización técnica. Los avances de estas actividades se reportan en el numeral correspondiente de cada línea de intervención.

2.2.11. Recibir para revisión, estudio y ejecución los proyectos que se requieran para atender emergencias educativas relacionadas con la infraestructura y los proyectos que, por su importancia estratégica, considere necesarios EL MINISTERIO.

Findeter recibirá la priorización de los proyectos por parte del MEN, para ser ejecutados en cada línea de intervención de acuerdo con sus directrices.

2.2.12. Realizar el control de los pagos a realizarse en el marco del Contrato Interadministrativo, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica y a los contratistas derivados, previa aprobación del supervisor del contrato derivado.

A través de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios (DPNF) de Findeter se realiza la administración y control de los pagos y recursos del Contrato Interadministrativo. Dicho control será reportado oportunamente al Ministerio.

2.2.13. Presentar Informes mensuales de ejecución financiera y técnica del presente Contrato, conforme los recursos aportados por EL MINISTERIO, como requisito para el pago de la asistencia técnica y administración de recursos.

Mensualmente se presentarán los Informes de Ejecución Técnica y Financiera del contrato. El presente, corresponde al Informe de Ejecución Técnica No. 5

Los Informes de Ejecución Financiera son remitidos por la DPNF la última semana del mes siguiente al reportado una vez se valida y depura el informe financiero reportado por la Fiducia como administradora del Patrimonio Autónomo.

2.2.14. Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635, se determina lo siguiente:

"(…)
Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

(…)"
Así las cosas, el Informe Financiero correspondiente al periodo de noviembre de 2023, se reportará en la última semana del mes siguiente, y el informe financiero de octubre fue enviado el 29 de noviembre de 2023 con radicado de salida No. 2202360011332.

A continuación, se relaciona la información financiera asociada a los rendimientos en el marco del contrato marco, con corte al 31 de octubre de 2023:

FECHA	RENDIMIENTOS CAUSADOS CUENTA DE AHORRO	VALORACIÓN /DESVALORIZACION CAUSADOS FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC	TOTAL RENDIMIENTOS, VALORACIÓN DEVALORIZACIÓN CAUSADOS	SALDO PENDIENTE POR TRASLADAR RENDIMIENTOS
jul-23		$ 802.327.920	**$ 802.327.920**	**$ 802.327.920**
ago-23	$ 1.294.539.381	$ 2.615.750.399	**$ 3.910.289.780**	**$ 3.910.289.780**
sep-23	$ 704.101.843	$ 2.113.611.015	**$ 2.817.712.858**	**$ 2.817.712.858**
Oct-23	$ 532.566.318	$ 2.558.645.170	**$ 3.091.211.488**	**$ 3.091.211.488**
TOTAL	**$ 2.531.207.542**	**$ 8.090.334.504**	**$ 10.621.542.046**	**$ 10.621.542.046**

2.2.15. Presentar en los siguientes 30 días hábiles de haber finalizado el contrato, un informe final de ejecución técnica y financiera que consolide las inversiones y acciones que se llevaron a cabo para la ejecución del objeto y recursos.

Esta obligación se cumplirá en el momento que finalice la ejecución del Contrato Interadministrativo.

2.2.16. Elaborar los Estudios Previos e insumos precontractuales para la contratación de los estudios y diseños, la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías

2.2.17. correspondientes, garantizando que se acaten los principios que rigen la contratación pública, incluyendo las respectivas garantías que ampare los siguientes riesgos: anticipo, calidad, cumplimiento, estabilidad de la obra, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo de construcción, según corresponda.

En los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 se presenta la relación de los estudios previos elaborados durante el presente periodo.

2.2.18. Realizar la liquidación de la contratación derivada dentro del plazo del Contrato Interadministrativo.

Esta obligación será cumplida una vez se vaya terminando la ejecución de los contratos derivados.

2.2.19. Evaluar objetivamente a los proponentes, así como las propuestas presentadas para la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes y realizar la adjudicación y contratación de dichos procesos, garantizando que el equipo evaluador se encuentre libre de todo impedimento, inhabilidad y conflicto de interés.

Findeter adelantara todos los procesos de contratación requeridos para la ejecución del contrato, con sujeción a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Contrato y a los principios rectores de la contratación pública establecidos en la ley. Los procesos de contratación de cada línea se reportarán en el numeral correspondiente.

2.2.20. Ejercer la vigilancia y control de los contratos de obra derivados contratando las respectivas interventorías y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría que se deriven del presente contrato

Findeter contratará las interventorías correspondientes a cada contrato de obra, para el seguimiento y control de las obligaciones y la correcta ejecución de estos. En el presente periodo nos encontramos en estructuración de la documentación precontractual.

2.2.21. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los proyectos de cada una de las líneas de intervención.

Findeter a través de sus supervisores velará por el cumplimiento de toda la normativa técnica aplicable a los proyectos en ejecución, y dicha disposición será establecida expresamente en los estudios previos y las minutas contractuales.

2.2.22. Conformar un Comité Fiduciario y un Comité Técnico Operativo al interior del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por la FIDUCIARIA contratada, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo que para el efecto se adopte.

En el Manual Operativo quedó establecida la conformación de los Comités Técnicos y Fiduciarios de la siguiente forma:

COMITÉ FIDUCIARIO

PRINCIPAL FINDETER
Secretario General
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico

PRINCIPAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ordenador del Gasto o su designado
Director de Cobertura y Equidad o su designado

COMITÉ TÉCNICO

PRINCIPAL FINDETER
Gerente de Infraestructura
Jefe de Contratación de FINDETER o el Jefe de Contratación Derivada FINDETER
Profesional Técnico de la Gerencia de Infraestructura.

PRINCIPAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ordenador del Gasto o su designado
Director de Cobertura y Equidad o su designado

2.2.23. Exigir a sus contratistas el cumplimiento de las obligaciones laborales cuando se requiera la vinculación de personal, así como la constitución de las garantías que amparen esta clase de riesgos y todos los demás asociados a la ejecución de los contratos derivados, en las cuales se incluya al MEN como beneficiario o asegurado.

Findeter incluirá en sus estudios previos y en las minutas de la contratación derivada, las obligaciones de constitución de garantías que amparen los riesgos establecidos para cada contrato, el cumplimiento de toda la legislación laboral aplicable y se realizará el respectivo análisis de riesgos para cada contrato en particular.

3. REPORTE DE EJECUCIÓN POR LÍNEA DE INTERVENCIÓN

A continuación, se encuentran las actividades ejecutadas y los avances en cada línea de intervención, y en cada proyecto/contrato en particular.

3.1. Línea Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2023 se recibe el listado final de las 391 sedes educativas a intervenir y se realiza validación jurídica actualizada y contacto con cada ETC para gestión documental y técnica necesaria para estructurar las respectivas convocatorias. Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2023, el MEN hace referencia a 4 sedes que deben ser despriorizadas del listado y excluidas de los grupos de contratación, para obtener así un total de 387 sedes a intervenir.
Las sedes despriorizadas son:

Número Postulación	Departamento	Municipio	ETC	DANE	NOMBRE SEDE	SUMA TOTAL	Total Matricula	OBSERVACIONES MEN
5632	Córdoba	Valencia	Córdoba	223855000872	INCORA FARO	$ 180.000.000	54	NO VIABLE: SEDE CON 53 ESTUDIANTES E INTERVENIDA RECIENTEMENTE POR FFFIE, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE CON LA INVERSIÓN YA REALIZADA (MEJORAMIENTOS 05/04/2022), NO ES NECESARIO VOLVER A INTERVENIR

3697	Chocó	Quibdó	Quibdó	227001001706	SEDE DE GUADALUPE	$ 180.000.000	12	NO VIABLE SEDE CON 14 ESTUDIANTES E INTERVENIDA RECIENTEMENTE POR FFIE (07/07/2022), POR LO QUE SE CONSIDERA QUE CON LA INVERSIÓN YA REALIZADA, NO ES NECESARIO VOLVER A INTERVENIR
4054	Cauca	López	Cauca	219418000459	LAS CRUCES	$ 180.000.000	38	NO VIABLE CONSULTADO EN REGALÍAS Y SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN FOCALIZADA,CON INVERSIÓN DE 1.671 MILLONES
13064	Cesar	Curumaní	Cesar	220228000159	SEDE GUAIMARAL	$ 180.000.000	24	NO VIABLE SE DESPRIORIZA DEL CONTRATO MARCO CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 Y SE EJECUTARÁ CON EL CONTRATO DE LLUVIAS, DADO QUE YA SE ENCUENTRA CONTRATADO - GRUPO No. 5

Las sedes priorizadas se han distribuido en 25 grupos para su contratación, ejecución, seguimiento y control, de la siguiente manera:

GRUPO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. Sedes	Sedes por Grupo	INVERSION O+I	TOTAL DE INVERSIÓN POR GRUPO
Grupo 1	Rioblanco	Tolima	16	32	$ 3.050.000.000,00	$ 6.430.000.000,00
	Chaparral	Tolima	16		$ 3.380.000.000,00	
Grupo 2	Tame	Arauca	20	20	$ 5.600.000.000,00	$ 5.600.000.000,00
Grupo 3	Saravena	Arauca	4	11	$ 1.720.000.000,00	$ 3.650.000.000,00
	Fortul	Arauca	3		$ 710.000.000,00	
	Hato Corozal	Casanare	4		$ 1.220.000.000,00	
Grupo 4	Timbiquí	Cauca	10	10	$ 1.970.000.000,00	$ 1.970.000.000,00
Grupo 5	Morales	Cauca	8	13	$ 1.780.000.000,00	$ 2.850.000.000,00
	Piendamó	Cauca	5		$ 1.070.000.000,00	
Grupo 6	Suárez	Cauca	7	14	$ 1.260.000.000,00	$ 2.690.000.000,00
	Buenos Aires	Cauca	7		$ 1.430.000.000,00	
Grupo 7	Lopez	Cauca	16	16	$ 3.380.000.000,00	$ 3.380.000.000,00
Grupo 8	Bajo Baudó	Chocó	3	17	$ 1.050.000.000,00	$ 3.740.000.000,00
	Riosucio	Chocó	1		$ 350.000.000,00	
	Quibdó	Chocó	13		$ 2.340.000.000,00	
Grupo 9	La Jagua De Ibirico	Cesar	8	25	$ 3.440.000.000,00	$ 6.500.000.000,00
	Curumaní	Cesar	7		$ 1.260.000.000,00	
	Chiriguana	Cesar	5		$ 900.000.000,00	

GRUPO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. Sedes	Sedes por Grupo	INVERSION O+I	TOTAL DE INVERSIÓN POR GRUPO
	Berrecil	Cesar	5		$ 900.000.000,00	
Grupo 10	Valencia	Córdoba	15	18	$ 4.710.000.000,00	$ 6.420.000.000,00
	San Pedro de Urabá	Antioquia	3		$ 1.710.000.000,00	
Grupo 11	Tierralta	Córdoba	23	23	$ 9.820.000.000,00	$ 9.820.000.000,00
Grupo 12	La Tola	Nariño	6	13	$ 1.080.000.000,00	$ 2.840.000.000,00
	Santa Barbara	Nariño	6		$ 1.080.000.000,00	
	Mosquera	Nariño	1		$ 680.000.000,00	
Grupo 13	Barbacoas	Nariño	15	15	$ 4.700.000.000,00	$ 4.700.000.000,00
Grupo 14	Puerto Asís	Putumayo	10	21	$ 2.300.000.000,00	$ 4.620.000.000,00
	Valle Guamez	Putumayo	5		$ 900.000.000,00	
	San Miguel	Putumayo	4		$ 720.000.000,00	
	Puerto Caicedo	Putumayo	2		$ 700.000.000,00	
Grupo 15	Tibú	Norte de Santander	9	16	$ 1.620.000.000,00	$ 4.380.000.000,00
	El Tarra	Norte de Santander	7		$ 2.760.000.000,00	
Grupo 16	El Carmen	Norte de Santander	5	14	$ 1.400.000.000,00	$ 4.860.000.000,00
	Convención	Norte de Santander	9		$ 3.460.000.000,00	
Grupo 17	Teorama	Norte de Santander	5	14	$ 1.900.000.000,00	$ 5.690.000.000,00
	San Calixto	Norte de Santander	4		$ 1.390.000.000,00	
	Hacarí	Norte de Santander	5		$ 2.400.000.000,00	
Grupo 18	Sardinata	Norte de Santander	16	16	$ 3.380.000.000,00	$ 3.380.000.000,00
Grupo 19	Segovia	Antioquia	4	12	$ 720.000.000,00	$ 5.160.000.000,00
	Nechí	Antioquia	8		$ 4.440.000.000,00	
Grupo 20	Quinchia	Risaralda	3	5	$ 1.540.000.000,00	$ 2.400.000.000,00
	Pueblo Rico	Risaralda	2		$ 860.000.000,00	
Grupo 21	Uribia	La Guajira	19	19	$ 7.920.000.000,00	$ 7.920.000.000,00
Grupo 22	Dibulla	La Guajira	6	6	$ 3.580.000.000,00	$ 3.580.000.000,00
Grupo 23	Maicao	La Guajira	21	21	$ 7.270.000.000,00	$ 7.270.000.000,00
Grupo 24	El Retorno	Guaviare	4	16	$ 720.000.000,00	$ 5.380.000.000,00
	San José Del Guaviare	Guaviare	8		$ 3.440.000.000,00	
	Calamar	Guaviare	2		$ 360.000.000,00	
	San Vicente del Caguán	Caquetá	1		$ 680.000.000,00	
	Uribe	Meta	1		$ 180.000.000,00	

GRUPO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	No. Sedes	Sedes por Grupo	INVERSION O+I	TOTAL DE INVERSIÓN POR GRUPO
Grupo 25	Buenaventura	Valle del cauca	3	3	$ 1.040.000.000,00	$ 1.040.000.000,00
TOTAL DE SEDES ATENDER EN MEJORAMIENTOS			**390**	**390**	**$ 116.270.000.000,00**	**$ 116.270.000.000,00**

A corte del presente informe se reporta ya convocados 16 grupos de obra con sus respectivas Interventorías, 5 grupos en votación de Comité Técnico para publicar y 4 en proceso de estructuración (Guajira, Risaralda y Buenaventura):

Numero	OBRA	INTERVENTORIA	ESTADO	CONVOCATORIA DE OBRA	CONVOCATORIA DE INTERVENTORIA	LINK OBRA	LINK INTV
Grupo 1	PUBLICADO	PUBLICADO	EN EVALUACION DE OFERTAS	PAF-MENPNIE-O-090-2023	PAF-MENPNIE-I-085-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-090-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-i-085-2023
Grupo 2	PUBLICADO	PUBLICADO	EN EVALUACION DE OFERTAS	PAF-MENPNIE-O-091-2023	PAF-MENPNIE-I-086-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-091-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-i-086-2023
Grupo 3	PUBLICADO	PUBLICADO	EN EVALUACION DE OFERTAS	PAF-MENPNIE-O-092-2023	PAF-MENPNIE-I-087-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-092-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-087-2023
Grupo 4	PUBLICADO	PUBLICADO	EN EVALUACION DE OFERTAS	PAF-MENPNIE-O-093-2023	PAF-MENPNIE-I-088-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-093-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-i-088-2023
Grupo 5	PUBLICADO	PUBLICADO	EN EVALUACION DE OFERTAS	PAF-MENPNIE-O-094-2023	PAF-MENPNIE-I-089-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-094-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-089-2023
Grupo 6	PUBLICADO	PUBLICADO	EN EVALUACION DE OFERTAS	PAF-MENPNIE-O-107-2023	PAF-MENPNIE-I-099-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-107-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-099-2023
Grupo 7	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-095-2023	PAF-MENPNIE-I-090-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-095-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-090-2023
Grupo 8	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-096-2023	PAF-MENPNIE-I-091-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-096-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-091-2023
Grupo 9	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-097-2023	PAF-MENPNIE-I-092-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-097-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-092-2023

Grupo 10	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-098-2023	PAF-MENPNIE-I-093-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-098-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-093-2023
Grupo 11	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-099-2023	PAF-MENPNIE-I-094-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-099-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-094-2023
Grupo 12	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-100-2023	PAF-MENPNIE-I-095-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-100-2023-0	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-095-2023
Grupo 13	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-115-2023	PAF-MENPNIE-I-113-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-115-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-i-113-2023
Grupo 14	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-106-2023	PAF-MENPNIE-I-104-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-106-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-104-2023
Grupo 15	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-112-2023	PAF-MENPNIE-I-109-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-o-112-2023	https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-menpnie-i-109-2023
Grupo 16	PUBLICADO	PUBLICADO		PAF-MENPNIE-O-118-2023	PAF-MENPNIE-I-114-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-o-118-2023	https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-menpnie-i-116-2023

Línea Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2023, el Ministerio remitió una actualización a la distribución de las sedes incluidas en el contrato:

Durante el presente periodo FINDETER continúa realizando solicitudes de requerimiento de información para las sedes educativas en las cuales aún persiste definir las viabilidades jurídicas y técnicas, haciendo contacto con los rectores de las Instituciones Educativas, Secretarios de Educación, Alcaldías a través de medios de comunicación como el correo electrónico y llamadas telefónicas, contactando a las 63 Instituciones Educativas priorizadas por el MEN.

La viabilización jurídica de los predios priorizados por el Ministerio se realiza de manera eficiente, siempre que sea necesario y solicitado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Es un paso fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de proyectos educativos y el cumplimiento de los objetivos establecidos por el MEN, de acuerdo con lo anterior, en este periodo se ha avanzado con la verificación predial así:

Resumen Avance Verificación Técnica:

SEDES LISTADO INICIAL (63)	
SEDES A INTERVENIR	60
SEDES QUE NO SERÁN INTERVENIDAS	3
TOTAL	**63**

Nota: Las sedes que no serán intervenidas en este contrato, es debido a que ya serán intervenidas por otro Contrato Interadministrativo o por las entidades territoriales.

Resumen Avance Verificación Predial:

SEDES TOTAL	
POSIBLE VIABILIDAD	6**
NO VIABLE	0
VIABLES	54
TOTAL	**60**

** Posible Viabilidad:

- Falta documentación soporte para continuar con revisión
- Pendientes gestiones con terceros para saneamiento predial
- Trámites para obtención de sana posesión

De acuerdo con el resumen anteriormente expuesto, las sedes educativas se clasifican de la siguiente manera:

Sedes pendientes por viabilización Jurídica (6):

ID MEN	Departamento	Municipio	IE	SEDE	RECOMENDACION PRELIMINAR	OBSERVACIONES ABOGADO A CARGO
17	sucre	Majagual	INSTITUCION EDUCATIVA LA SIERPITA	SEDE PRINCIPAL	NO INTERVENCIÓN	De acuerdo con instrucciones impartida por el MEN, el 04/10/2023 se establece comunicación con el rector y este confirma que no se cuenta con un lote adicional en el que se pueda construir alguna solución provisional mientras se define la posibilidad de reubicación de la IE. Señala que el Municipio ha realizado gestiones para comprar un predio nuevo, pero aún no se ha materializado la adquisición (costos muy elevados). Así mismo indicó que la Gobernación habría señalado que no están en capacidad de adquirir un predio nuevo. Se plantea al MEN la alternativa de realizar diagnostico con el contratista del grupo 8. En caso de ser viable se incluiría en al alcance y valor del grupo.
33	Cesar	San Diego	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA S FLORES	SEDE EL JUNCAL ARRIBA	NO INTERVENCIÓN	Sede cerrada, el rector pide que se tenga en cuenta otra sede (Nuevas Flores). Se remite solicitud a ETC, Municipio y colegio de entrega documentación para viabilidad de nueva sede el 15-nov reiteración 23-nov. Como no se ha recibido respuesta de las citadas entidades se solicitó ayuda en la gestión a Cristian Sua – MEN y a James Quiroz de SED de la ETC.
34	Cesar	La Paz (Robles)	CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL	SEDE LOS CAMPANARIO S	NO INTERVENCIÓN	El rector solicita intervención en otra sede, ya que la sede los campanarios se encuentra cerrada, sin embargo, envía dos certificaciones de sana posesión con otras sedes: caño padilla abajo y sede principal. Se remite solicitud a ETC, Municipio y colegio de entrega documentación para viabilidad de nueva sede el 15-nov, reiteración 23-nov. El 24-nov. se recibe de rectora acto administrativo de sana posesión de la sede p/pal los Encantos y sede Caño Padilla Abajo. Se solicitó subsanación del acto administrativo el cual no cumple Ley 2140 de 2021 y se solicita complementación de la documentación requerida. Como no se ha recibido respuesta respecto de lo requerido se solicitó ayuda en la gestión a Cristian Sua – MEN y a james Quiroz de la SED de la ETC.

ID MEN	Departamento	Municipio	IE	SEDE	RECOMENDACION PRELIMINAR	OBSERVACIONES ABOGADO A CARGO
60	Santander	Tona	COLEGIO LUZ DE LA ESPERANZA	ESCUELA RURAL EL ALIZAL	NO INTERVENCIÓN	Según Resolución de la SED No. 03573 de 2023 de la ETC, la sede El Alizal se cerró temporalmente por falta de matrícula. El 15-nov. de acuerdo con la oportunidad brindada por el MEN respecto del cambio de sede, se solicita a ETC, Municipio y colegio los documentos para viabilidad jurídica y técnica de nueva sede. El 27-nov. se recibe documentación de la sede Alizal, la cual una vez revisada se envía a la rectora, municipio con copia a ETC solicitud de aclaración el 28-nov. Teniendo en cuenta que se remiten 2 CTL. Y se solicita aclaración de funcionamiento de la sede. Como no se ha recibido respuesta de las citadas entidades se solicitó ayuda en la gestión a German Gómez – MEN
35	Cesar	Agustín Codazzi	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	NO INTERVENCIÓN	No se ha podido tener una respuesta por parte del rector, toda vez que se le ha requerido mediante correos electrónicos, mensajes por WhatsApp y llamadas telefónicas solicitando la información requerida, con el fin de lograr la viabilidad jurídica y técnica. Se ha reiterado solicitud de entrega de E.P. 197 / 1971 (20 y 28 de nov.), rector, sec. educación municipal y sec. educación departamental. Como no se ha recibido respuesta de las citadas entidades se solicitó ayuda en la gestión a Cristian Sua – MEN y a James Quiroz de la SED - ETC.
59	Bolívar	Carmen de Bolívar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE MACAYEPOS	LAS PELOTAS	NO INTERVENCIÓN	En atención a la instrucción impartida el 28 de septiembre por el MEN, los días 29 de septiembre, 18 de octubre se solicitó al rector de la institución lo siguiente: 1. Certificación o acto administrativo mediante el cual la Secretaría Departamental de Educación como entidad territorial certificada, autorizó el traslado de la matrícula educativa a la nueva sede. 2. El código DANE de esta nueva sede e información de si la sede se encuentra funcionando; 3. Información de la gestión que ha realizado la administración municipal para obtener la titularidad del predio donde está funcionando la sede educativa. Esta misma solicitud se realizó a la administración municipal el 30-oct y 2-nov. En llamada el rector informo que la distancia entre las dos sedes es de 3 a 4 km aprox. Se adelanto gestión con la ETC, mediante correos remitidos el 15 y 23-nov. No se ha recibido respuesta.

Sedes viables Jurídicamente (54):

ID MEN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
1	Chocó	Unguía	IE ALCIDES FERNANDEZ	IE ALCIDES FERNANDEZ - SEDE PRINCIPAL
2	Nariño	Roberto Payán (San José)	INSTITUCION EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS	SEDE 11 FATIMA
3	Cauca	Suárez	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL SATH FXINXI DXI'J	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO UNION OLIVARES
4	Guajira	Uribia	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CABO DE LA VELA	AIPIR
5	Guaviare	San José Del Guaviare	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	DIVINO NIÑO
6	Risaralda	Pueblo Rico	IE DACHI DADA KERA	SE BICHUBARA
7	Cauca	El Tambo	I.E. LA PAZ	LA PAZ (sede principal)
8	Valle Del Cauca	Buenaventura	JAIME ROOCK	SAGRADO CORAZON DE JESUS
9	Putumayo	Puerto Leguízamo	IE RUR LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO	ESC RUR MIX ALTO AGUA BLANCA
11	Guajira	Riohacha	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	ALMIRANTE PADILLA
12	Bolívar	Magangué	INST EDUC COMUNAL DE VERSALLES	ILUSION
13	Valle Del Cauca	Florida	INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	INSTITUTO LAS AMERICAS
14	Guajira	Maicao	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 3	SEDE MARIA EUGENIA
15	Sucre	San Marcos	INST EDUC SAN JOSE	INST EDUC SAN JOSE
16	Cauca	López (Micay)	I.E. PABLO VI	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)
18	Bolívar	Achí	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RIO NUEVO	I.E. DE RIO NUEVO - SEDE PRINCIPAL
19	Antioquia	Santa Bárbara	I. E. EL GUAYABO	I. E. EL GUAYABO
20	Chocó	Istmina	IE PUERTO SALAZAR	IE PUERTO SALAZAR - SEDE PRINCIPAL
21	Guajira	Manaure	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL INDÍGENA PRESIARU
22	Cauca	Buenos Aires	I.E. MAZAMORRERO	MAZAMORRERO (sede principal)
23	Sucre	San Benito Abad	CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	SEDE PRINCIPAL LA CEIBA
24	Sucre	Sucre	INST EDUC JOSE MARIA CORDOBA	CENTRO EDUCATIVO ARBOLEDA
25	Cauca	Balboa	C.E. CAMPO BELLO ALTO	BUENAVISTA
26	Antioquia	Ituango	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	LA LOMITA

ID MEN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
27	Chocó	Medio Atrato	CE BOCA DE BEBARA	SEDE VILLA DE BEBARA
28	Córdoba	Ayapel	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	SAN LUIS
29	Sucre	Guaranda	I.E. GAVALDÁ	EL JARDÍN
30	Chocó	Bojayá (Bellavista)	IE CESAR CONTO	SEDE LA BOBA
31	Caquetá	Florencia	IE RURAL REMOLINO ALTO ORTEGUAZA	RAMOS
32	Chocó	Medio Baudó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA - SEDE PRINCIPAL
36	Bolívar	Cantagallo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	I.E.T.I. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ - SEDE PRINCIPAL
37	Cauca	Santander De Quilichao	INSTITUCION EDUCATIVA LIMBANIA VELASCO	LICEO LIMBANIA VELASCO (sede principal)
38	Cesar	Valledupar	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA	VILLA CORELCA
39	Magdalena	Aracataca	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	COL JOHN F KENNEDY
41	Chocó	Condoto	IE MARIA AUXILIADORA	SEDE ARCO
42	Magdalena	Fundación	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	CENT EDUC 16 DE JULIO
43	Antioquia	Turbo	I.E. SAN MARTIN DE PORRES	E.U. GONZALO MEJIA
44	Antioquia	Tarazá	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	LAS PALMAS
46	Chocó	Lloró	CE BORAUDO	CE BORAUDO - SEDE PRINCIPAL
47	Chocó	Quibdó	IE ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ	SEDE MIS ESFUERZOS
48	Chocó	Bajo Baudó (Pizarro)	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO - SEDE PRINCIPAL
49	Putumayo	San Miguel	INST ETNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTATKIT KAMNA KAN TATKIT	AWA MAKNA - UNIÓN LA DORADA
50	Chocó	Río Iró	IE SAN JOSE DE VIRO VIRO	IE SAN JOSE DE VIRO VIRO - SEDE PRINCIPAL
51	Chocó	Río Quito	IE ANTONIO ANGLES DE SAN ISIDRO	SEDE LA SOLEDAD
52	Chocó	Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SEDE SIMON BOLIVAR
53	Cauca	Argelia	CENTRO EDUCATIVO LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA (sede principal)
54	Cesar	Manaure Balcón DI Cesar	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	SEDE SABANAS DE LEON
55	Antioquia	San Pedro De Urabá	C. E. R. BETANIA	C. E. R. SAN EMIGDIO
56	Antioquia	Segovia	I. E. LIBORIO BATALLER	C. E. R. SANTA ISABEL DE AMARA
57	Bolívar	San Jacinto	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO	SAN JOSE DE MORENA ABAJO
58	Antioquia	Valdivia	I. E. VALDIVIA	C. E. R. SANTA INES
61	Cesar	Bosconia	INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO	INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO
62	Santander	Puerto Wilches	ESCUELA INDUSTRIAL 20 DE JULIO	ESCUELA INDUSTRIAL 20 DE JULIO

Resumen Sedes que no serán intervenidas

No Viables Técnicamente (3):

ID MEN	Departamento	Municipio	IE	SEDE	REVISIÓN PRELIMINAR	OBSERVACIONES ABOGADO A CARGO
40	Magdalena	Ciénaga	INSTITUCION EDUCATIVA ENOC MENDOZA RIASCOS	I.E. ENOC MENDOZA - SEDE PRINCIPAL	NO INTERVENCIÓN	NO INTERVENCIÓN / INTERVENIDA POR EL CONTRATO DE LLUVIAS
45	Antioquia	Anorí	I. E. ANORI	I. E. R. AMANDA POSADA	NO INTERVENCIÓN	NO INTERVENCIÓN / PRIORIZADA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
10	Putumayo	Puerto Asís	IE CIUDAD DE ASIS	COL DE BTO CIAL CIUDAD DE ASIS	NO VIABLE JURIDICAMENTE	EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, REMITE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DONDE CERTIFICA QUE EL PREDIO PERTENECE A LA DIÓSECIS DE SIBUNDOY. SE RECOMIENDA NO INTERVENCIÓN POR SER PREDIO PARTICULAR.

En el presente periodo, también se realiza una proyección de grupos para los procesos de contratación como se presenta a continuación. Estos Estudios previos fueron elaborados y radicados ante la Jefatura de Contratación para su validación jurídica y continuar con el proceso de contratación:



GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO O+I	TOTAL POR GRUPO	OBRA	ESTADO	INTERVENTORIA	ESTADO
1	Caquetá	Florencia	$ 473.017.980	$ 1.892.071.921,08	RADICADO	Enviado a Marcela Peña para ajuste respecto de la última versión.	RADICADO	Enviado a Marcela Peña para ajuste respecto de la última versión.
	Putumayo	Puerto Leguízamo	$ 473.017.980					
		San Miguel	$ 473.017.980					
	Guaviare	San José Del Guaviare	$ 473.017.980					
2	Cauca	Argelia	$ 473.017.980	$ 2.365.089.901,35	RADICADO	* RADICADO 27-10-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 03-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION
		Balboa	$ 473.017.980					
		El Tambo	$ 473.017.980					
		López (Micay)	$ 473.017.980					
	Nariño	Roberto Payán (San José)	$ 473.017.980					
3	Cauca	Buenos Aires	$ 473.017.980	$ 3.311.125.861,89	RADICADO	* RADICADO 15-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 15-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION
		Puerto Tejada	$ 473.017.980					
		Santander De Quilichao	$ 473.017.980					
		Suárez	$ 473.017.980					
	Valle del cauca	Buenaventura	$ 473.017.980					
		Florida	$ 473.017.980					
	Chocó	Bajo Baudó (Pizarro)	$ 473.017.980					
4	Chocó	Bojayá (Bellavista)	$ 473.017.980	$ 2.365.089.901,35	RADICADO	* RADICADO 16/11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION. Se remitió a paula para	RADICADO	* RADICADO 20/11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION
		Lloró	$ 473.017.980					
		Medio Atrato	$ 473.017.980					

GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO O+I	TOTAL POR GRUPO	OBRA	ESTADO	INTERVENTORIA	ESTADO
		Quibdó	$ 473.017.980			la revisión técnica el 23/11/2023		
		Río Quito	$ 473.017.980					
5	Chocó	Condoto	$ 473.017.980	$ 2.838.107.881,62	RADICADO	* RADICADO 27-10-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 03-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION
		Istmina	$ 473.017.980					
		Medio Baudó	$ 473.017.980					
		Río Iró	$ 473.017.980					
		Tadó	$ 473.017.980					
	Risaralda	Pueblo Rico	$ 473.017.980					
6	Antioquia	Ituango	$ 473.017.980	$ 2.838.107.881,62	RADICADO	* RADICADO 27-10-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 02-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION
		Santa Bárbara	$ 473.017.980					
		Segovia	$ 473.017.980					
		Valdivia	$ 473.017.980					
	Bolívar	Cantagallo	$ 473.017.980					
	Santander	Puerto Wilches	$ 473.017.980					
7	Antioquia	Turbo	$ 473.017.980	$ 2.838.107.881,62	RADICADO	* RADICADO 14-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 14-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION
		San Pedro De Urabá	$ 473.017.980					
	Chocó	Unguía	$ 473.017.980					
	Bolívar	Magangué	$ 473.017.980					
		San Jacinto	$ 473.017.980					
	Sucre	San Benito Abad	$ 473.017.980					
8	Bolívar	Achí	$ 473.017.980	$ 2.838.107.881,62	RADICADO	Enviado a José Joaquín Salazar para ajuste respecto de la última versión.	RADICADO	Enviado a José Joaquín Salazar para ajuste respecto de la última versión.
	Córdoba	Ayapel	$ 473.017.980					
	Sucre (*)	Guaranda	$ 473.017.980					
		San Marcos	$ 473.017.980					
		Sucre	$ 473.017.980					
	Antioquia	Tarazá	$ 473.017.980					
9	Cesar			$ 2.365.089.901,35	RADICADO	* RADICADO 01-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 03-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION. Devuelto el 3/11/2023. Está en revisión del área técnica la obra e interventoría
		Bosconia	$ 473.017.980					
		Manaure Balcón Dl Cesar	$ 473.017.980					
		Valledupar	$ 473.017.980					
	Magdalena	Aracataca	$ 473.017.980					
		Fundación	$ 473.017.980					
10	Guajira	Maicao	$ 473.017.980	$ 1.892.071.921,08	RADICADO	* RADICADO 02-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION	RADICADO	* RADICADO 03-11-2023 JEFATURA DE CONTRATACION. Devuelto el 3/11/2023. Está en revisión del área técnica la obra e interventoría
		Manaure	$ 473.017.980					
		Riohacha	$ 473.017.980					
		Uribia	$ 473.017.980					

3.2. Línea Consultorías de Diseños de proyectos de infraestructura educativa y mobiliario escolar.

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2023, el Ministerio remitió una actualización a la distribución de las sedes incluidas en el contrato, en donde particularmente para esta línea se definió lo siguiente:

Para el periodo del informe desde la línea de consultorías de Diseños se realizaron en su primera fase de Pre-Factibilidad "*Revisar, verificar y validar la información existente disponible entregada por el MEN",* las siguientes actividades:

Mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2023, el Ministerio remitió el archivo de Matriculas discriminadas por ID y sede como apoyo en el ejercicio de las diferentes líneas del programa.

De acuerdo con su requerimiento realizado por el MEN se cuentan con 9 proyectos a corte del presente informe para la línea de diseños entre los que se encuentran:

N	MUNICIPIO	PROYECTO
1	SOACHA	MEGACOLEGIO CIUDAD VERDE COMUNA
2	SOACHA	MEGACOLEGIO TORRENTES
3	MANIZALES	I.E. INEM BALDOMERO SANIN CANO
4	PUERTO LEGUIZAMO	IE JOSE MARIA HERNANDEZ
5	CALDONO	COLEGIO KWE SX UMA KIWE "CEFIC" RESGUARDO PUEBLO NUEVO
6	QUIBDÓ	IE CARRASQUILLA INDUSTRIAL
7	QUIBDÓ	IE SANTO DOMINGO GUZMÁN
8	URIBIA	I.ETNOEDUCATIVA NAZARETH
9	EL TARRA	MEGAPROYECTO BUENAVISTA

A continuación, se presenta el avance de cada uno de los 9 proyectos:

Proyecto Soacha Ciudad Verde

Trazabilidad

- Una vez fue notificado por parte del MEN los proyectos priorizados en la línea de diseños se procedió a solicitar la información correspondiente para iniciar con la revisión de documentación referente a dar viabilidad técnica y jurídica de los predios postulados para llevar a cabo los proyectos de COL Ciudad Verde y COL Torrentes.
- Mediante comunicados 2202352008731 y 2202352008732 del 16 de agosto de 2023, se requirió al municipio sobre la documentación para la viabilidad técnica y jurídica de los lotes.
- Se realizó visita al lote para viabilidad el 8 de septiembre de 2023, entregando nuevamente el listado de requerimientos para viabilidad realizado el 16 de agosto de 2023 al municipio.
- Mediante correo del 13 de septiembre de 2023, el municipio de Soacha compartió información parcial de la documentación solicitada, el 19 de septiembre de 2023, Findeter remite observaciones en el entendido de estar faltando 71% de información para el proyecto de Ciudad Verde y un 64% de información para el proyecto de Torrentes.
- De manera paralela, el MEN remite información parcial el 3 de agosto de 2023 referente a los diseños presentados por parte del Municipio para cada uno de los proyectos
- Producto de dicha información se llevaron a cabo reuniones con los diseñadores y Municipio con el fin de poder evidenciar las propuestas Arquitectónicas y las gestiones adelantadas en los diferentes espacios, encontrando lo siguiente:

Proyecto Soacha Ciudad Verde

- El proyecto ya cuenta con Licencia de Construcción expedida el 4 de mayo de 2023.
- Proyecto cumple con las áreas mínimas por ambientes no obstante las mismas exceden sus áreas respecto la norma en aproximadamente 4000m2 en su gran mayoría en los espacios complementarios.
- El presupuesto estimado está por el orden de los $43.000 mil millones de pesos.
- El planteamiento del diseño contempla el uso y aprovechamiento de espacio escolar para uso público teniendo espacio aprovechable del municipio el cual informa en mesas de trabajo que dentro de sus

- lineamientos de colegios el presentado es uno que acoge las necesidades del municipio. Sobre esta consideración se hace requerimiento al municipio de entrega del soporte.
- En el análisis de matrícula se tiene déficit para nuevos + continuidad matricula de -3520.
- Proyecto con valor de m2 aproximadamente de $4.200.000.
- Se solicitó soporte de la contribución en términos de pedagogía y revaluación de la información para justificar estas mayores áreas.
- El municipio informa que no va a modificar el diseño.
- No se cuenta con un análisis costo-beneficio teniendo en cuenta las condiciones del municipio (déficit).

Proyecto Soacha Torrentes

- El proyecto ya cuenta con Licencia de Construcción expedida el 4 de mayo de 2023.
- Proyecto sobredimensionado en aproximadamente 4000m2 de más para esta tipología de proyectos.
- El presupuesto estimado esta por el orden de los $48.000 mil millones de pesos.
- El planteamiento del diseño contempla el uso y aprovechamiento de espacio escolar para uso público teniendo en espacio aprovechable del municipio el cual informa en mesas de trabajo que dentro de sus lineamientos de colegios el presentado es uno que acoge las necesidades del municipio.
- En el análisis de matrícula se tiene déficit para nuevos + continuidad matricula de -4330.
- Proyecto con valor de m2 aproximadamente de $4.200.000.
- Se solicitó soporte de la contribución en términos de pedagogía y revaluación de la información para justificar estas mayores áreas a la fecha sin respuesta por parte del Municipio.
- El municipio no va a modificar el diseño / Proyecto cuenta con licencia del año 2023.
- No se cuenta con un análisis costo beneficio teniendo en cuenta las condiciones del municipio (déficit).

Dentro del análisis realizado a la información entregada aproximadamente el 35% del presupuesto de costo directo se encuentra por el tipo de estructura a utilizar y un 22% referente a la cimentación evidenciando para los dos proyectos lo siguiente:

Estructura: "*El proyecto está conformado por dos edificios rectangulares los cuales poseen 3 pisos de altura; en los niveles superiores se conectan mediante una estructura metálica de 38 m de longitud en donde se albergarán las aulas de clase. Debido a su geometría general, el proyecto de dividió en 5 unidades estructurales con el fin de lograr un mejor comportamiento ante fuerzas sísmicas. Las unidades 1, 2, 4, 5 están compuestas por pórticos resistentes a momento y a su vez están conformadas por vigas y columnas de concreto reforzado Las unidades estructurales 3 tienen como fin conectar el paso peatonal entre las unidades 2 y 5 a nivel de tercer piso y al mismo tiempo alojan toda el área de las aulas de clase. Dichas unidades están compuestas por una estructura metálica central que se apoyará directamente sobre las unidades 2 y 5 y se idealizaron como simplemente apoyadas; no harán parte del sistema principal de resistencia sísmica de ninguna de las unidades estructurales mostradas anteriormente".*

Cimentación: "*El edificio se apoyará sobre una cimentación profunda conformada por pilotes pre - excavados de concreto reforzado. Los pilotes deberán tomar el 100% de las cargas de la estructura. Adicional a lo anterior, se encontraron suelos de naturaleza expansiva por lo que se determinó que la construcción de una placa aérea era la mejor solución para controlar dicha expansión sin tener en cuenta empujes hacia arriba o supresiones en este nivel".*

Así mismo se presenta análisis por mayores costos asociados a:

De acuerdo con los requerimientos realizados tanto por el MEN como por Findeter al Municipio con el fin de contar con la justificación en términos de pedagogía donde se evidencia y justifique las mayores áreas, mediante correo del 20 de noviembre de 2023 el municipio remite comunicado del consultor N° PY889-OF-175-2021 indicando lo siguiente:

"(…)*En reuniones con las distintas direcciones de la alcaldía y ante el déficit institucional se considero (sic) que era apropiado el desarrollo de una mayor área para equipamiento urbano comunal, los mega colegios de Soacha*

propuestos tienen como fin dar solución sectorial, por un lado, al déficit de infraestructura educativa en el municipio, así como aportar equipamiento a la comunidad circundante, que pueda ser utilizado para el desarrollo social, deportivo y cultural, con un planteamiento arquitectónico que consigue un atrio a disposición de toda la comunidad. Este propósito viene de la mano con el interés en reducir los tiempos de desplazamientos origen-destino para sectores residenciales con alta demanda en infraestructura educativa, con lo anterior se obtuvieron los siguientes criterios de diseño:

- *Necesidad de albergar 1440 estudiantes (por jornada)*
- *Captación de luz natural y protección de la carga calórica excesiva por la variabilidad de lotes en los que a futuro se pueda replicar el colegio.*
- *Implantación óptima para la facilidad de acceso tanto técnica como para la comunidad, que hace uso de la edificación.*
- *Lograr que el mismo edificio actué como cerramiento propio para evitar rejas en toda la periferia*
- *Lograr espacios con renovación de aire, pero aislados acústicamente del entorno y demás estudiantes jugando.*
- *Lograr espacios funcionales, seguros, iluminados, y ventilados que cumplan con la normativa técnica colombiana*
- *Lograr espacios de recreación óptimos para el número de estudiantes harán uso de las instituciones educativas.*
- *Diseñar espacios de uso colectivo para la comunidad en la que se encuentra inmerso el proyecto.*

El modelo arquitectónico responde mediante un diseño integral el cual garantiza las necesidades evidenciadas del sector en cuanto al déficit de espacio público y la baja capacidad estudiantil de las instituciones que están funcionando actualmente, por lo anterior se diseñó una edificación de tres pisos capaz de albergar y prestar servicio a los 1440 estudiantes por jornada destinados con ambientes para la formación de manera simultánea, con espacios de apoyo de informática, aulas múltiples, laboratorios y servicios sanitarios, además se diseñó un auditorio general que a su vez tiene la posibilidad de ser utilizado como restaurante, contiguo a una cocina con las proporciones exigidas por la norma en términos de área y funcionamiento, se dispuso una zona para preescolar, con un funcionamiento propio y zonas recreativas propias, servicios sanitarios y duchas propias, además se ubicaron espacios para el correcto funcionamiento de la institución, con espacios para residuos, enfermería, administración, una emisora escolar y claramente espacios para cuartos técnicos. La intención principal del diseño es la concepción del edificio liberar una zona bastante grande en el primer nivel para el área de juegos y canchas que en momentos especiales podría ser destinada a actividades de la comunidad. (…)" No obstante, a la fecha por parte del municipio no se ha recibido los documentos suscritos por el Alcalde donde se soporte las consideraciones de estos lineamientos por parte de la Administración Municipal.

En conclusión, se tiene que:

- Los dos proyectos cuentan con Licencia de Construcción expedida el 4 de mayo de 2023 y con fecha ejecutoria del 19 de mayo de 2023 con vigencia por 36 meses prorrogable 1 vez por 12 meses.
- Los dos proyectos proponen una capacidad de 1440 alumnos.
- Los proyectos presentan cumplimiento en sus áreas conforme la NTC 4595.

NTC 4595		Propuesta	Diferencia
Área total	7736 m2	12027 m2	+4.291 m2
Área total ambiente A	2378 m2	2775 m2	+397 m2
Área total ambiente B	252.4 m2	369.4 m2	+117 m2
Área total ambiente C	300 m2	338.4 m2	+38.4 m2
Complementarios		8031.32 m2	

- Los mayores costos se encuentran en gran medida por la propuesta de cimentación, su estructura metálica, así como el planteamiento de mayores áreas en los ambientes complementarios.
- Se ha requerido al municipio informar la contribución en términos de pedagogía donde se evidencia y justifique las mayores áreas donde mediante comunicado informaron lo siguiente "*(…) tienen como fin dar solución sectorial, por un lado, al déficit de infraestructura educativa en el municipio, **así como aportar equipamiento a la comunidad circundante**, que pueda ser utilizado para el desarrollo social, deportivo y cultural, con un planteamiento arquitectónico que consigue un atrio a disposición de toda la comunidad. (…) El modelo arquitectónico responde mediante un diseño integral el cual garantiza las necesidades evidenciadas del sector en cuanto al **déficit de espacio público y la baja capacidad estudiantil** de las instituciones que están funcionando actualmente (…)"* (negrilla y subrayado fuera de texto). Conforme lo anterior no se evidencia soporte del cómo estas mayores pareas se enfocan a contribuir los ambientes pedagógicos, pero se soportan es por el déficit de espacio público que tiene el municipio.
- El costo por metro cuadrado es superior al estimado para proyectos similares.
- En lo referente a las viabilidades, ya se cuenta con las viabilidades jurídicas de los dos predios destinados para el Colegio de Ciudad Verde y de Torrentes, referente a la viabilidad jurídica existe documentación pendiente que está siendo subsanada por parte del Municipio la cual se espera contar con la información en la segunda semana de diciembre según lo manifestado por el Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior y ante la existencia de diseños los cuales ya cuentan con licencia de construcción, así como la documentación por especialidades tales como topografía, geotecnia, arquitectura, estructural, eléctrico, hidrosanitaria, gas, RCI, SST, social, ambiental, bioclimático para cada uno de los proyectos se remitirá comunicado al MEN con el fin de contar con directriz sobre la formulación de los procesos para estos proyectos.

Proyecto Manizales

El 7 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una visita técnica con la presencia de un especialista en estructuras de parte de Findeter. El propósito de esta visita fue evaluar la factibilidad del proyecto que comprende un estudio de vulnerabilidad sísmica, diseño de refuerzo estructural y otras intervenciones complementarias destinadas a los bloques D y E de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano, propiedad del municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

Mediante comunicado 2202352008554 del 7 de septiembre de 2023, se realizó requerimiento oficial al municipio de Manizales solicitando la documentación necesaria. Esta documentación es fundamental para llevar a cabo el proceso de viabilidad técnica y legal.

El 9 de octubre de 2023, se recibe información parcial requerida por Findeter para la viabilidad técnica y jurídica del predio, se realiza la verificación con documentación pendiente por subsanar entre las que se encuentra la carta de intención de aporte de recursos por parte del Municipio por valor de $7.600 millones correspondiente a un 30% del valor previsto del contrato, documento que es enviado el mediante comunicado SEM-DESPACHO135 del 24 de octubre de 2023.

El proyecto implica la mejora estructural y la adaptación de dos edificios, específicamente los bloques D y E, en la institución educativa INEM Baldomero Sanín Cano, con la finalidad de atender a una población estimada de 960 estudiantes. A la fecha de este informe, el proyecto ha sido oficialmente radicado ante la Curaduría 2 de la ciudad de Manizales. Dicha entidad ha emitido observaciones, las cuales están siendo abordadas y corregidas por los responsables de los estudios y diseños.

Cabe destacar que el proyecto se debe realizar una indexación correspondiente al año 2024. No obstante, se requerirá una revisión presupuestaria en función de los entregables generados en el proceso de diseño mencionado.

Se realizó requerimiento de entrega sobre el análisis costo-beneficio que tiene ejecutar el proyecto mediante reforzamiento y no mediante construcción obra nueva. Findeter está a la espera de recibir dicha documentación con el propósito de dar continuidad a la etapa de validación y, posteriormente, a la fase de viabilidad del proyecto.

La Curaduría en el mes de noviembre realiza observaciones a la documentación presentada por el municipio para la obtención de la licencia la cual se encuentra en subsanación del Municipio.

Conforme a la documentación enviada por el municipio sobre la pertenencia del lote con soporte mediante escritura pública y certificado de libertad y tradición el área jurídica emite concepto favorable a la viabilidad jurídica en la actualidad se encuentra en expedición de la ficha.

Respecto a la viabilidad técnica el municipio remite la información pendiente la cual se encuentra en revisión.

Se ha requerido al municipio la solicitud del concepto Costo/Beneficio por la actividad de reforzamiento y construcción obra nueva a la espera de respuesta.

Proyecto Puerto Leguizamo

El día 24 de noviembre de 2023 mediante comunicación con radicado N° 2202352011214 se solicitó a la Alcaldía de Puerto Leguizamo los siguientes documentos para la viabilización técnica del predio:

Documentos Técnicos del predio propuesto para el desarrollo del proyecto en mención:

1. Plano de localización de (las) área (s) propuesta (s) para la implantación del proyecto: Se debe aclarar en el plano cuales son los 3 lotes propuestos y que se englobaron.
2. Plano del municipio.
3. Plano de localización de equipamientos, conforme al plano urbanístico aprobado.
4. Levantamiento topográfico.
5. Viabilidad del predio para la construcción, con relación a la ubicación y uso de los terrenos en concordancia con las disposiciones del POT o EOT, según sea el caso, en donde se indique que no existe impedimento para la construcción de este. Anexar el apéndice correspondiente de la reglamentación vigente que verifique el uso.
6. Información del uso del suelo (Dirección, estrato, uso principal – complementario – restringido, dimensiones del lote en metros cuadrados). Anexar boletín de nomenclatura oficial.
7. Si la normatividad vigente permite el uso del predio para la construcción del proyecto en viabilización.
8. Certificado disponibilidad servicios públicos – energía, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.
9. Certificado disponibilidad servicios públicos – gas, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.
10. Si el predio donde se construirá el proyecto se encuentra en zona de riesgo, por deslizamientos, inundaciones, ronda de rio, reservas y demás establecidas por entidades ambientales, etc.
11. Certificado que conste que el predio no se encuentra ningún tipo de nacimiento hídrico, ni está en inmediaciones, ni en la ronda de cualquier tipo de afluente hídrico.
12. Concepto de no afectación y/o reserva vial de las vías colindantes.
13. Sí el lote colinda con una vía, entregar el plano del perfil vial.
14. Certificado de la autoridad ambiental para intervención en el lote propuesto con sus determinantes a tener en cuenta en el desarrollo del tipo de proyecto.
15. Índice de ocupación/edificación.
16. Certificación de que en el predio ni en áreas contiguas no se presentan ningún tipo de alteración del suelo, ni remoción en masas.
17. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre sitio o sitios del municipio en los que está autorizado el depósito de escombros.

18. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre canteras del municipio autorizadas para extracción de materiales.
19. Estudio de suelos y memoria de cálculo (CD) o de lo contrario la manifestación de no contar con él y las indicaciones de implicaciones o riesgos por el conocimiento del predio o de las edificaciones contiguas.
20. Acta de correspondiente a la entrega y recibo material de las áreas de cesión.
21. Permiso de vertimientos, para la construcción o ampliación de una PTAR o certificación que indique que el permiso se otorgará una vez entre en funcionamiento la PTAR, expedidos por la autoridad ambiental correspondiente, en caso de que aplique, si no aplica dejarlo por escrito.
22. Licencia ambiental, para PTAR en poblaciones superiores a 200.000 habitantes y en rellenos sanitarios en los casos que aplique y para construcción y operación de rellenos sanitarios iguales o mayores de 20.000 toneladas, expedidos por la autoridad ambiental correspondiente, en caso de que aplique, si no aplica dejarlo por escrito.
23. Verificar si existe Plan Parcial.

Documentos Jurídicos

1. Carta de ofrecimiento del lote para el proyecto, suscrita por el alcalde municipal, donde indique los datos del lote ofertado, incluyendo dirección completa, vereda o corregimiento (si aplica), municipio y departamento. En la misma carta, el alcalde se debe comprometer a realizar las gestiones que se requieran por parte del municipio para la implementación del proyecto: Se debe corregir esta comunicación teniendo en cuenta que hace referencia a 4 lotes con un área de 8 ha y lo remitido en las escrituras públicas son 3 lotes y 5ha 472,70 m.
2. Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto y manifestación de aportes de recursos para la ejecución del proyecto.
3. Certificación del Alcalde Municipal o representante de la comunidad en donde conste que el predio no se encuentra inscrito o hace parte de algún proceso de selección diferente al objeto de la presente Convocatoria.
4. Certificado y manzana catastrales.
5. Certificado catastral del predio expedido por el IGAC.
6. Paz y Salvo de Impuesto valorización.
7. Paz y Salvo de Impuesto predial.
8. Paz y Salvo de servicios públicos.
9. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal que el lote se encuentra libre de arriendos, invasiones, demandas, embargos y demás afectaciones que impidan la construcción del proyecto.
10. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal donde indique si el predio ha sido objeto o no de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno.
11. Boletín de nomenclatura.
12. Certificación de Estrato.

Se tiene la viabilidad jurídica con fecha de 23 de noviembre de 2023.

El día 25 de noviembre de 2023 la Alcaldía de Puerto Leguizamo envío documentos para viabilización técnica del predio los cuales están en revisión por parte de la supervisión.

Proyecto Caldono

Requerimientos realizados de documentación técnica, jurídica e institucional para viabilidad:

El 09 de noviembre de 2023 se realizó reunión con el municipio, la Secretaría de Educación Municipal, departamental y el MEN, en donde se revisaron los temas relacionados con la medida cautelar que se evidenció en el certificado de tradición y la expedición de la resolución para el internado.

El 30 de noviembre de 2023 se realizó reunión con el municipio, la Secretaría de Educación Municipal, departamental y el MEN, en donde se revisaron los temas relacionados con la medida cautelar que se evidenció en el certificado de tradición y la expedición de la resolución para el internado.

El municipio realizó la entrega de la Resolución 1786 del 11 de septiembre de 2012, para lo cual Findeter, conforme a dicha resolución, se encuentra realizando la elaboración de la ficha de la viabilidad jurídica y técnica, pese a que en el certificado de tradición y libertad aún aparece la anotación de la medida cautelar, por lo que es importante tener el acercamiento con la ANT, con el fin de realizar la actualización respectiva en el predio postulado.

Pendiente los trámites de la Resolución del internado.

Se muestra el estado de la documentación presentada para la elaboración de la ficha de viabilidad técnica y jurídica:

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	KWE SX UMA KIWE "CEFIC"	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO CALDONO	
Documentos iniciales	Fecha reporte	30/11/2023
1. Plano de localización, donde se evidencie el levantamiento topográfico con los linderos del lote los cuales deben coincidir con los linderos establecidos en el folio de matrícula inmobiliaria. Además, donde se pueda identificar las áreas de sesiones de la urbanización.	X	
2. La documentación de la urbanización y del municipio que permita identificar el uso del suelo del predio propuesto para desarrollar este proyecto.	X	Año 2012
3. Escritura pública del lote que de soporte al folio de matrícula inmobiliaria (donde se enuncie las áreas de cesión del municipio).	X	Adjudicación
4. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	X	
Información Institucional		
· Entrega de estudio de insuficiencia y limitaciones vigente que contenga como mínimo		
o Diagnóstico del sector educativo de la entidad territorial,	X	
o Análisis de la oferta educativa oficial de la entidad territorial,	X	
o Análisis de la demanda educativa por cupos en los establecimientos educativos oficiales de la entidad territorial,	X	
o Las decisiones que en materia educativa adoptará la entidad territorial en la siguiente vigencia para optimizar su capacidad oficial,	X	
o Limitaciones para la prestación del servicio educativo y	X	Pendiente anexo
o Un plan de mitigación de la contratación del servicio educativo	X	Pendiente anexo
· Entrega de Matrícula por grado	X	
· Docentes registrados previstos para la sede	X	
· PEI de la Institución educativa	X	PEC

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	KWE SX UMA KIWE "CEFIC"	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO CALDONO	
· Grados de Preescolar	N.A.	
Documentos Técnicos		
1. Plano de localización de (las) área (s) propuesta (s) para la implantación del proyecto.	X	
2. Plano del municipio.	X	
3. Plano de localización de equipamientos, conforme al plano urbanístico aprobado.	X	
4. Levantamiento topográfico.	X	
5. Certificado disponibilidad servicios públicos – acueducto y alcantarillado, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	X	Certificación expedida por planeación. Cuenta con Acueducto y pozo séptico
6. Certificado disponibilidad servicios públicos – acueducto y alcantarillado, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	X	Certificación expedida por planeación. Cuenta con Acueducto y pozo séptico
7. Certificado disponibilidad servicios públicos – energía, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	X	
8. Certificado disponibilidad servicios públicos – aseo, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	X	No cuenta
9. Certificado disponibilidad servicios públicos – gas, expedido por la empresa pública prestadora del servicio (Para el caso de infraestructura educativa o CDI).	N.A.	
10. Certificado de uso de suelo.	X	
11. Certificado conforme al POT en el que se permita el uso para el tipo de proyecto que se va a desarrollar.	X	
12. Certificado que conste que el predio no está ubicado en zona de riesgos.	X	
13. Certificado que conste que el predio no se encuentra en zona de riesgo de inundación.	X	
14. Certificado que conste que el predio no se encuentra ningún tipo de nacimiento hídrico, ni está en inmediaciones, ni en la ronda de cualquier tipo de afluente hídrico.	X	
15. Concepto de no afectación y/o reserva vial.	X	
16. Sí el lote colinda con una vía, entregar el plano del perfil vial.	N.A.	
17. Certificado de la autoridad ambiental para intervención en el lote propuesto con sus determinantes a tener en cuenta en el desarrollo del tipo de proyecto	X	
18. Índice de ocupación/edificación.	X	
19. Certificación de que en el predio ni en áreas contiguas no se presentan ningún tipo de alteración del suelo, ni remoción en masas.	X	
20. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre sitio o sitios del municipio en los que está autorizado el depósito de escombros.	X	No cuenta

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	KWE SX UMA KIWE "CEFIC"	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO CALDONO	
21. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre canteras del municipio autorizadas para extracción de materiales.	X	No cuenta
22. Estudio de suelos y memoria de cálculo (CD) o de lo contrario la manifestación de no contar con él y las indicaciones de implicaciones o riesgos por el conocimiento del predio o de las edificaciones contiguas.	X	
23. Acta correspondiente a la entrega y recibo material de las áreas de cesión.	N.A.	
Documentos Jurídicos		
1. Carta de ofrecimiento del lote para el proyecto, suscrita por el alcalde municipal o el representante de la comunidad indígena o afrocolombiana o de la entidad pública certificada.	X	
2. Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto y manifestación de aportes de recursos para la ejecución del proyecto.	X	
3. Certificación del Alcalde Municipal o representante de la comunidad en donde conste que el predio no ha sido propuesto ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio.	X	
4. Certificado tradición y libertad.	X	
5. Escrituras públicas del lote relacionadas en el certificado de libertad y tradición de los últimos 10 años que de soporte al folio de matrícula inmobiliaria (donde se enuncie las áreas de cesión del municipio).	X	
6. Certificado catastral y manzana catastral.	X	Deslinde del Resguardo Indígena
7. Certificado catastral del predio expedido por el IGAC.	X	Deslinde del Resguardo Indígena
8. Paz y Salvo de impuesto valorización.	N.A.	
9. Paz y Salvo de Impuesto predial.	N.A.	
10. Paz y Salvo de servicios públicos.	N.A.	
11. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal que el lote se encuentra libre de arriendos, invasiones, demandas, embargos y demás afectaciones que impidan la construcción del proyecto.	X	
12. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal donde indique si el predio ha sido objeto o no de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno.	X	
13. Boletín de nomenclatura.	N.A.	
14. Certificación de Estrato	N.A.	

Proyecto Quibdó Carrasquilla

Requerimientos realizados de documentación técnica, jurídica e institucional para viabilidad:

El 26 de octubre de 2023 se reiteró solicitud de entrega de la información pendiente por parte del municipio conforme a la revisión documental realizada, mediante oficio No. 2202352010329.

Mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2023 se realizó la solicitud del acta sin número del 29 de enero de 2015, por medio de la cual se realizó la CESIÓN A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES LOTE DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO CARRASQUILLA INDUSTRIAL, CONFORME LA ANOTACIÓN No. 29 del Folio de Matricula Inmobiliaria 180-3351.

Durante el mes de noviembre se sostuvieron conversaciones con el representante del municipio para la recolección de los documentos pendientes; sin embargo, no se obtuvo la documentación ni jurídica ni técnica para continuar con el proceso de viabilización.

El municipio manifiesta que se encuentra recolectando la información técnica y jurídica para la respectiva viabilidad.

Se tiene pendiente la entrega de la siguiente información:

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	CARRASQUILLA	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO QUIBDÓ	
Documentos iniciales	Fecha reporte	30/11/2023
1. Plano de localización, donde se evidencie el levantamiento topográfico con los linderos del lote los cuales deben coincidir con los linderos establecidos en el folio de matrícula inmobiliaria. Además, donde se pueda identificar las áreas de sesiones de la urbanización.	PENDIENTE	
2. La documentación de la urbanización y del municipio que permita identificar el uso del suelo del predio propuesto para desarrollar este proyecto.	PENDIENTE	
3. Escritura pública del lote que de soporte al folio de matrícula inmobiliaria (donde se enuncie las áreas de cesión del municipio).	PENDIENTE	
4. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	X	
Información Institucional		
· Entrega de estudio de insuficiencia y limitaciones vigente que contenga como mínimo		
o Diagnóstico del sector educativo de la entidad territorial,	PENDIENTE	
o Análisis de la oferta educativa oficial de la entidad territorial,	PENDIENTE	
o Análisis de la demanda educativa por cupos en los establecimientos educativos oficiales de la entidad territorial,	PENDIENTE	
o Las decisiones que en materia educativa adoptará la entidad territorial en la siguiente vigencia para optimizar su capacidad oficial,	PENDIENTE	
o Limitaciones para la prestación del servicio educativo y	PENDIENTE	
o Un plan de mitigación de la contratación del servicio educativo	PENDIENTE	
· Entrega de Matricula por grado	PENDIENTE	
· Docentes registrados previstos para la sede	PENDIENTE	
· PEI de la Institución educativa	PENDIENTE	
· Grados de Preescolar	PENDIENTE	
Documentos Técnicos		
1. Plano de localización de (las) área (s) propuesta (s) para la implantación del proyecto.	PENDIENTE	
2. Plano del municipio.	PENDIENTE	
3. Plano de localización de equipamientos, conforme al plano urbanístico aprobado.	PENDIENTE	
4. Levantamiento topográfico.	PENDIENTE	
5. Certificado disponibilidad servicios públicos – acueducto y alcantarillado, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
6. Certificado disponibilidad servicios públicos – acueducto y alcantarillado, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
7. Certificado disponibilidad servicios públicos – energía, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	CARRASQUILLA	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO QUIBDÓ	
8. Certificado disponibilidad servicios públicos – aseo, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
9. Certificado disponibilidad servicios públicos – gas, expedido por la empresa pública prestadora del servicio (Para el caso de infraestructura educativa o CDI).	PENDIENTE	
10. Certificado de uso de suelo.	PENDIENTE	
11. Certificado conforme al POT en el que se permita el uso para el tipo de proyecto que se va a desarrollar.	PENDIENTE	
12. Certificado que conste que el predio no está ubicado en zona de riesgos.	PENDIENTE	
13. Certificado que conste que el predio no se encuentra en zona de riesgo de inundación.	PENDIENTE	
14. Certificado que conste que el predio no se encuentra ningún tipo de nacimiento hídrico, ni está en inmediaciones, ni en la ronda de cualquier tipo de afluente hídrico.	PENDIENTE	
15. Concepto de no afectación y/o reserva vial.	PENDIENTE	
16. Sí el lote colinda con una vía, entregar el plano del perfil vial.	PENDIENTE	
17. Certificado de la autoridad ambiental para intervención en el lote propuesto con sus determinantes a tener en cuenta en el desarrollo del tipo de proyecto	PENDIENTE	
18. Índice de ocupación/edificación.	PENDIENTE	
19. Certificación de que en el predio ni en áreas contiguas no se presentan ningún tipo de alteración del suelo, ni remoción en masas.	PENDIENTE	
20. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre sitio o sitios del municipio en los que está autorizado el depósito de escombros.	PENDIENTE	
21. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre canteras del municipio autorizadas para extracción de materiales.	PENDIENTE	
22. Estudio de suelos y memoria de cálculo (CD) o de lo contrario la manifestación de no contar con él y las indicaciones de implicaciones o riesgos por el conocimiento del predio o de las edificaciones contiguas.	PENDIENTE	
23. Acta correspondiente a la entrega y recibo material de las áreas de cesión.	PENDIENTE	
Documentos Jurídicos		
1. Carta de ofrecimiento del lote para el proyecto, suscrita por el alcalde municipal o el representante de la comunidad indígena o afrocolombiana o de la entidad pública certificada.	X	
2. Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto y manifestación de aportes de recursos para la ejecución del proyecto.	X	
3. Certificación del Alcalde Municipal o representante de la comunidad en donde conste que el predio no ha sido propuesto ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio.	X	
4. Certificado tradición y libertad.	X	
5. Escrituras públicas del lote relacionadas en el certificado de libertad y tradición de los últimos 10 años que de soporte al folio de matrícula inmobiliaria (donde se enuncie las áreas de cesión del municipio).	X	
6. Certificado y manzana catastrales.	PENDIENTE	
7. Certificado catastral del predio expedido por el IGAC.	PENDIENTE	
8. Paz y Salvo de impuesto valorización.	PENDIENTE	
9. Paz y Salvo de Impuesto predial.	PENDIENTE	
10. Paz y Salvo de servicios públicos.	PENDIENTE	

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	CARRASQUILLA	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO QUIBDÓ	
11. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal que el lote se encuentra libre de arriendos, invasiones, demandas, embargos y demás afectaciones que impidan la construcción del proyecto.	PENDIENTE	
12. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal donde indique si el predio ha sido objeto o no de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno.	PENDIENTE	
13. Boletín de nomenclatura.	PENDIENTE	
14. Certificación de Estrato	PENDIENTE	
PENDIENTE	45	
X	6	
TOTAL	51	
% DE LA INFORMACIÓN PENDIENTE PARA INICIAR	88%	
	12%	

Proyecto Quibdó Santo Domingo Guzmán

Requerimientos realizados de documentación técnica, jurídica e institucional para viabilidad:

El 26 de octubre de 2023 se reiteró solicitud de entrega de la información pendiente por parte del municipio conforme a la revisión documental realizada, mediante oficio No. 2202352010296.

Mediante correo electrónico del 03 de noviembre de 2023 se realizó la solicitud de aclaración de la titularidad del predio, el área y la documentación correspondiente toda vez que se relaciona el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 180-24638, que corresponde al Lote MZ A LT 1 con una área de 84 m, cuyo certificado de tradición se anexa, y de igual manera se adjunta un avalúo de un predio con un área de 4.708 M2, con folio de matrícula inmobiliaria No, 180-2810, cual está errado y el área no corresponde.

Durante el mes de noviembre se sostuvieron conversaciones con el representante del municipio para la recolección de los documentos pendientes; sin embargo, no se obtuvo la documentación ni jurídica ni técnica para continuar con el proceso de viabilización.

El municipio manifiesta que se encuentra recolectando la información técnica y jurídica para la respectiva viabilidad.

Se tiene pendiente la entrega de la siguiente información:

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	SANTO DOMINGO GUZMAN	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO QUIBDÓ	
Documentos iniciales	Fecha reporte	30/10/2023
1. Plano de localización, donde se evidencie el levantamiento topográfico con los linderos del lote los cuales deben coincidir con los linderos establecidos en el folio de matrícula inmobiliaria. Además, donde se pueda identificar las áreas de sesiones de la urbanización.	PENDIENTE	
2. La documentación de la urbanización y del municipio que permita identificar el uso del suelo del predio propuesto para desarrollar este proyecto.	PENDIENTE	
3. Escritura pública del lote que de soporte al folio de matrícula inmobiliaria (donde se enuncie las áreas de cesión del municipio).	PENDIENTE	

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	SANTO DOMINGO GUZMAN	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO QUIBDÓ	
4. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	X	Se debe actualizar ya que es de marzo de 2022
Información Institucional		
· Entrega de estudio de insuficiencia y limitaciones vigente que contenga como mínimo		
o Diagnóstico del sector educativo de la entidad territorial,	PENDIENTE	
o Análisis de la oferta educativa oficial de la entidad territorial,	PENDIENTE	
o Análisis de la demanda educativa por cupos en los establecimientos educativos oficiales de la entidad territorial,	PENDIENTE	
o Las decisiones que en materia educativa adoptará la entidad territorial en la siguiente vigencia para optimizar su capacidad oficial,	PENDIENTE	
o Limitaciones para la prestación del servicio educativo y	PENDIENTE	
o Un plan de mitigación de la contratación del servicio educativo	PENDIENTE	
· Entrega de Matricula por grado	PENDIENTE	
· Docentes registrados previstos para la sede	PENDIENTE	
· PEI de la Institución educativa	PENDIENTE	
· Grados de Preescolar	PENDIENTE	
Documentos Técnicos		
1. Plano de localización de (las) área (s) propuesta (s) para la implantación del proyecto.	PENDIENTE	
2. Plano del municipio.	PENDIENTE	
3. Plano de localización de equipamientos, conforme al plano urbanístico aprobado.	PENDIENTE	
4. Levantamiento topográfico.	PENDIENTE	
5. Certificado disponibilidad servicios públicos – acueducto y alcantarillado, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
6. Certificado disponibilidad servicios públicos – acueducto y alcantarillado, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
7. Certificado disponibilidad servicios públicos – energía, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
8. Certificado disponibilidad servicios públicos – aseo, expedido por la empresa pública prestadora del servicio.	PENDIENTE	
9. Certificado disponibilidad servicios públicos – gas, expedido por la empresa pública prestadora del servicio (Para el caso de infraestructura educativa o CDI).	PENDIENTE	
10. Certificado de uso de suelo.	PENDIENTE	
11. Certificado conforme al POT en el que se permita el uso para el tipo de proyecto que se va a desarrollar.	PENDIENTE	
12. Certificado que conste que el predio no está ubicado en zona de riesgos.	PENDIENTE	
13. Certificado que conste que el predio no se encuentra en zona de riesgo de inundación.	PENDIENTE	
14. Certificado que conste que el predio no se encuentra ningún tipo de nacimiento hídrico, ni está en inmediaciones, ni en la ronda de cualquier tipo de afluente hídrico.	PENDIENTE	
15. Concepto de no afectación y/o reserva vial.	PENDIENTE	
16. Sí el lote colinda con una vía, entregar el plano del perfil vial.	PENDIENTE	

DOCUMENTOS/EQUIPAMIENTOS	SANTO DOMINGO GUZMAN	COMENTARIOS
	COLEGIO NUEVO QUIBDÓ	
17. Certificado de la autoridad ambiental para intervención en el lote propuesto con sus determinantes a tener en cuenta en el desarrollo del tipo de proyecto	PENDIENTE	
18. Índice de ocupación/edificación.	PENDIENTE	
19. Certificación de que en el predio ni en áreas contiguas no se presentan ningún tipo de alteración del suelo, ni remoción en masas.	PENDIENTE	
20. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre sitio o sitios del municipio en los que está autorizado el depósito de escombros.	PENDIENTE	
21. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal sobre canteras del municipio autorizadas para extracción de materiales.	PENDIENTE	
22. Estudio de suelos y memoria de cálculo (CD) o de lo contrario la manifestación de no contar con él y las indicaciones de implicaciones o riesgos por el conocimiento del predio o de las edificaciones contiguas.	PENDIENTE	
23. Acta correspondiente a la entrega y recibo material de las áreas de cesión.	PENDIENTE	
Documentos Jurídicos		
1. Carta de ofrecimiento del lote para el proyecto, suscrita por el alcalde municipal o el representante de la comunidad indígena o afrocolombiana o de la entidad pública certificada.	X	
2. Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto y manifestación de aportes de recursos para la ejecución del proyecto.	X	
3. Certificación del Alcalde Municipal o representante de la comunidad en donde conste que el predio no ha sido propuesto ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio.	X	
4. Certificado tradición y libertad.	X	
5. Escrituras públicas del lote relacionadas en el certificado de libertad y tradición de los últimos 10 años que de soporte al folio de matrícula inmobiliaria (donde se enuncie las áreas de cesión del municipio).	X	
6. Certificado catastral y manzana catastral.	PENDIENTE	
7. Certificado catastral del predio expedido por el IGAC.	PENDIENTE	
8. Paz y Salvo de impuesto valorización.	PENDIENTE	
9. Paz y Salvo de Impuesto predial.	PENDIENTE	
10. Paz y Salvo de servicios públicos.	PENDIENTE	
11. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal que el lote se encuentra libre de arriendos, invasiones, demandas, embargos y demás afectaciones que impidan la construcción del proyecto.	PENDIENTE	
12. Certificado de la Oficina de Planeación Municipal donde indique si el predio ha sido objeto o no de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno.	PENDIENTE	
13. Boletín de nomenclatura.	PENDIENTE	
14. Certificación de Estrato	PENDIENTE	
PENDIENTE	45	
X	6	
TOTAL	51	
% DE LA INFORMACIÓN PENDIENTE PARA INICIAR	88%	
	12%	

Proyecto Guajira Uribia

A la fecha del presente informe aun cuando está incluido está pendiente de definición el lote para iniciar con los requerimientos.

Proyecto Catatumbo El Tarra (Presidencia) Buenavista

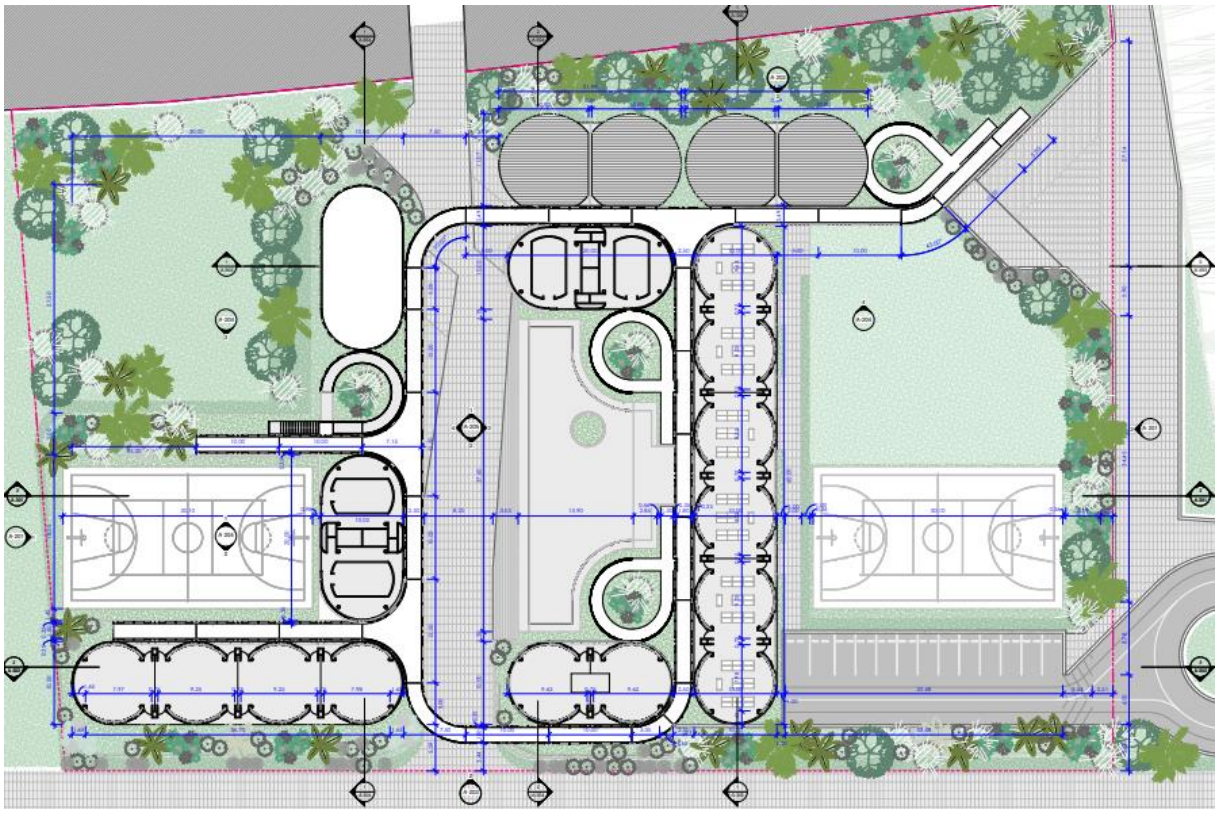
Este hace parte de un megaproyecto el cual contemplará Escuela superior básica media, preescolar a la fecha no se cuenta con predio definido, no obstante, mediante comunicado 2202352008766 del 8 de septiembre de remite requerimiento al municipio para contar con la viabilidad técnica y jurídica.

Se han realizado mesas de trabajo con FondoPaz para conocer el proyecto y presentar recomendaciones por parte de Findeter para tener en cuenta dentro del anteproyecto.

Se recibe el 23 de octubre información del proyecto por parte de FondoPaz en verificación para realizar nueva mesa de trabajo proyectada para la primera semana de noviembre.

Dentro del a información entregada no se evidencia la inclusión de ambiente preescolar indicar de acuerdo con directriz del MVCT se deben contemplar los primeros tres grados (prejardín – jardín y transición) inician es desde grado 1.

Dentro de la información entregada se evidencia la siguiente propuesta:



- Se requirió información para iniciar con el proceso de viabilidad técnica y jurídica sin entrega hasta el momento, reiterada en las distintas mesas de trabajo con FondoPaz realizadas el 9 y 23 de noviembre de 2023.
- Se han realizado mesas de trabajo con FondoPaz para conocer el proyecto y presentar recomendaciones por parte de Findeter para tener en cuenta dentro del anteproyecto.
- Se realiza mesa de trabajo el 8 de noviembre con MEN, FondoPaz y Findeter donde se presentan observaciones a la información entregada
- Dentro del a información entregada no se evidencia la inclusión de ambiente preescolar indicar de acuerdo con directriz del MVCT se deben contemplar los primeros tres grados (prejardín – jardín y transición) inician es desde grado 1 condición que fue informada en la mesa de trabajo del 9 de noviembre donde se tiene pendiente aclaración de FondoPaz referente a la conectividad del Lote contiguo (Preescolar existente) y la definición de fecha por MEN para programar y aclarar si se requiere o no incluir estos grados.
- Como compromisos de la reunión se creó carpeta compartida para recibir información correspondiente.

3.3. Línea Proyectos estratégicos

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2023, el Ministerio remitió una actualización a la distribución de las sedes incluidas en el contrato, en donde particularmente para esta línea se incluyeron nuevas intervenciones y se actualizaron algunos valores.

Dentro de la Línea de proyectos estratégicos durante el presente periodo, se adelantaron las siguientes gestiones:

	LOCALIZACIÓN	SEDE / IE	AVANCES DEL PERIODO
1	Ibagué – Tolima	IE JOSÉ ANTONIO RICAURTE	Viabilidad jurídica con fecha de 13/09/2023. Se adelantan las gestiones para el pago de la ampliación de la licencia de construcción, lo cual conlleva un comité técnico y un Comité Fiduciario para aprobar el pago con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo. Se adelantan reuniones con la ETC para la suscripción de un convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto, y tras solicitud de los Entes de Control a la ETC. Se continúa con la estructuración de los estudios previos y su radicación ante la Jefatura de Contratación.
2	Chocó	Construcción IE San Jose, Municipio de San Jose del Palmar	Actualmente, se cuenta con Estudios Previos radicados ante la Jefatura de Contratación Derivada, en donde ya surtió su primera revisión jurídica, solicitándose ajustes que actualmente se vienen adelantando, especialmente en la revisión presupuestal, de conformidad con los insumos preliminares entregados por el Municipio.
3	Soacha – C/marca	IE EUGENIO DIAZ SEDE PPAL “CHARQUITO”	El 09 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria No. PAF-MENPNIE-O-101-2023 para el contrato de obra y la convocatoria No. PAF-MENPNIE-I-096-2023 para el proceso de interventoría. Al corte del presente informe, se encuentran en evaluación las propuestas de los dos procesos para proceder a definir los habilitados para apertura de sobre económico.

	LOCALIZACIÓN	SEDE / IE	AVANCES DEL PERIODO
4	Risaralda	21 Sedes Autoridades Pueblos Embera	Se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Educación Departamental y los cabildos Embera y se avanza en la revisión documental y jurídica de los predios.
5	Litoral de San Juan	4 Mpios - 29 visitas – 15 Sedes x intervenir	Tras las visitas realizadas, se presentaron al Ministerio las fichas de viabilización técnicas para que se defina cuáles serán las sedes a intervenir. El MEN informó que se están gestionando recursos con FondoPaz para ampliar el alcance de las intervenciones.
6	Encuentro Sanquianga	Olaya Herrera – Nariño 10 Sedes	4 IE. Rurales: 1. IE. Las Marías: Viabilidad jurídica 08/11/2023 APROBADA 2. Merizalde Porvenir: Viabilidad jurídica 31/10/2023 APROBADA 3. San José Calabazal: En revisión Jurídica 07/11/2023 4. Agropecuario Río Sanquianga: En revisión Jurídica 07/11/2023 2 IE Urbanas: 5. IDELPA En revisión Jurídica 09/11/2023 6. Inmaculada: En revisión Jurídica 07/11/2023 2 sedes Rurales Institución Educativa del Litoral Pacífico - IDELPA: 7. Víbora Paraíso: En revisión Jurídica 09/11/2023 8. Tórtola: En revisión Jurídica 08/11/2023 Al corte del presente informe se están adelantando las visitas técnicas de viabilización entre el 28/11 y el 01/12. Una vez concluidas se elaborarán las fichas técnicas y presentación de informa de resultados para priorización y validación.
7	Mercaderes, Cauca	Construcción De Infraestructura Educativa En El Centro Educativo Esmeraldas Municipio De Mercaderes, Departamento Del Cauca	Viabilidad jurídica: 26/09/2023 A corte del presente informe los estudios previos se encuentran en estructuración en la Gerencia de Infraestructura.
8	Totoró, Cauca	Construcción infraestructura educativa I. E. Pueblo Totoroez, sede Betánia, Municipio de Totoró, Departamento del Cauca	Viabilidad jurídica: 23/10/2023 A corte del presente informe los estudios previos se encuentran en estructuración en la Gerencia de Infraestructura.
9	Colon, Nariño	Construcción de la Nueva sede de la Institución Educativa agropecuaria San Carlos en la vereda el guabo del corregimiento de San Carlos del municipio de	Viabilidad jurídica: 30/10/2023 A corte del presente informe los estudios previos se encuentran en estructuración en la Gerencia de Infraestructura.

	LOCALIZACIÓN	SEDE / IE	AVANCES DEL PERIODO
		Colon, Departamento de Nariño	
10	Caimito, Sucre	Mejoramiento de infraestructura educativa en la Institución Educativa San Juan Bautista sede principal en el municipio de Caimito, Departamento de Sucre	Viabilidad técnica: 13/09/2023 Viabilidad jurídica: 18/10/2023 Se cuenta con Estudios Previos radicados en la Jefatura de contratación derivada, en donde se encuentran en revisión Jurídica.
11	Huila	Atención de la infraestructura educativa en las sedes educativas indígenas del CRIHU identificadas en las mesas de trabajo	Tras las visitas del mes de octubre, se procedió con la elaboración de las fichas de viabilidad Técnica al MEN para su revisión y aprobación. Paralelamente, se adelantó la consecución de documentos para viabilidad Jurídica. Al corte del presente informe nos encontramos en la elaboración de Estudios previos bajo el modelo de mejoramientos.
12	Buenaventura	Infraestructura Educativa - Mesas de Trabajo con la ETC de Buenaventura	Al corte del presente informe, se están adelantando las visitas técnicas a las sedes incluidas, visitas que se realizan en marco de la comisión del 27 de nov al 02 de diciembre. El proceso de contratación incluirá las 12 sedes de la línea de proyectos estratégicos y las 3 sedes de la línea de mejoramientos, así como las sedes ladrilleros y San Rafael) y se realizará bajo el modelo de mejoramientos.
13	Cartagena	Institución Educativa Jorge Artel	Tras la visita efectuada en el mes de octubre, se ha requerido en repetidas ocasiones a la IE envió de la documentación jurídica y técnica para definir el alcance de la intervención. Continuamos a la espera de la respuesta de la IE.
14	Villa Rica, Cauca	Mejoramiento de la I.E. Técnico Senón Fabio Villegas sede Principal ubicada en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Intervención Priorizada el 15 de noviembre. Se inicia programación de visita técnica y solicitud de documentación Jurídica.
15	Urrao (Antioquia)	Mejoramiento de la IER Vasquez Sede CERI Chichiridó	Se realizo mesa de trabajo con Secretaría de Educación Municipal y Comunidad Andabu para validar mejoramiento de la sede el día 10 de noviembre de 2023.

Se continúa gestionando la documentación técnica y predial de los proyectos faltantes, para completar las viabilidades jurídicas y técnicas y poder así iniciar los procesos de contratación respectivos.

4. COMITÉS TÉCNICOS Y FIDUCIARIOS REALIZADOS

Durante el presente periodo se llevaron a cabo los siguientes comités:

Comités Técnicos:

Comité N°	Fecha	Descripción
1	3/11/2023	1. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 1** PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Comité N°	Fecha	Descripción
		OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA (GRUPO 1), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 2. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 1** PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA (GRUPO 1), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 3. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 2** LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 4. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 2** PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 5. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA MEN **GRUPO 3** PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 6. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 3** PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". 7. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: Estudios Previos OBRA **GRUPO 4** ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 4), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 8. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: Estudios Previos INTERVENTORÍA GRUPO 4 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 4), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 9. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 5** PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 5), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 10. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 5** - PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 5), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 11. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 7** - PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Comité N°	Fecha	Descripción
		OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 7), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". 12. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 7** - PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 7), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 13. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 8** - PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ (GRUPO 8), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 14. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 8** - PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ (GRUPO 8), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". 15. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 9** - PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPO 9), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 16. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 9** - PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CESAR (GRUPO 9), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER 17. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO de INTERVENTORÍA **Grupo 10** PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y ANTIOQUIA (GRUPO 10), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 18. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO de OBRA **Grupo 10** PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y ANTIOQUIA (GRUPO 10), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 19. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 11** PARA "LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA (GRUPO 11) PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 20. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO INTERVENTORÍA **GRUPO 11** PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA (GRUPO 11) PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 21. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: ESTUDIO PREVIO OBRA **GRUPO 12** PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (GRUPO 12), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

Comité N°	Fecha	Descripción
		22. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: INTERVENTORÍA **GRUPO 12** PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (GRUPO 12), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 23. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: OBRA **CHARQUITO** PARA CONTRATAR "LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO DIAZ CASTRO SEDE EL CHARQUITO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA". 24. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: INTERVENTORÍA **CHARQUITO** - PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO A LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO DÍAZ CASTRO SEDE EL CHARQUITO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
2	9/11/2023	1. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES LOS MUNICIPIOS DE SUAREZ Y BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (GRUPO 6), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 2. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES LOS MUNICIPIOS DE SUAREZ Y BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (GRUPO 6), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 3. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE GUAMEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (GRUPO 14), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 4. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE GUAMEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (GRUPO 14), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 5. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (GRUPO 17), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 6. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (GRUPO 17), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER." 7. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA ""ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (GRUPO 22), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 8. Aprobar Términos de Referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Comité N°	Fecha	Descripción
		DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (GRUPO 22), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
3	9/11/2023	1. Solicitud: Aprobación de Grupos de Contratación y asignación presupuestal para la Línea 2 - Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia.
4	20/11/2023	2. Aprobar la Adenda Modificatoria, a la convocatoria pública No. PAF-MENPNIE-O-101-2023 que tienen por objeto: CONTRATAR "LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO DIAZ CASTRO SEDE EL CHARQUITO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.
5	21/11/2023 y 22/11/2023	3. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (GRUPO 15), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 4. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (GRUPO 15), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER. 5. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CAQUETÁ Y META (GRUPO 24), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". 6. Aprobar los estudios previos y términos de referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CAQUETÁ Y META (GRUPO 24), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
6	28 y 29/11/2023	Aprobar la Adenda Técnica No. 3 de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-092-2023 que tienen por objeto CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
7	28 y 29/11/2023	Aprobar la Adenda Técnica No. 3 de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-092-2023 que tienen por objeto CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE (GRUPO 3), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
8	29/11/2023 a 01/12/2023	Solicitud: PAGO DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

Comité Fiduciario

Comité N°	Fecha	Descripción
2	29/11/2023	Solicitud: PAGO DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

5. REUNIONES O COMITÉS DE SEGUIMIENTO ADELANTADAS:

Durante el presente periodo se adelantaron las siguientes reuniones en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo:

Fecha: 3 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN
Objetivo: Verificación avances en proyecto Embera con Secretaría de Educación de Risaralda.

Fecha: 9 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN – FondoPaz
Objetivo: Verificación avances en proyecto arquitectónico del proyecto Colegio en El Tarra Línea de diseños

Fecha: 9 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN – Caldono
Objetivo: Verificación avances en proyecto Colegio Caldono Línea diseños

Fecha: 17 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN
Objetivo: Comité Seguimiento Contrato Interadministrativo

Fecha: 22 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN
Objetivo: Verificación doble priorización sedes Contrato Interadministrativo.

Fecha: 23 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN – FondoPaz
Objetivo: Verificación avances en proyecto arquitectónico del proyecto Colegio en El Tarra Línea de diseños

Fecha: 30 de noviembre de 2023
Participantes: Findeter – MEN – Caldono
Objetivo: Verificación avances en proyecto Colegio Caldono Línea diseños

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo del estado financiero del contrato tomando como base el último informe financiero reportado.

6.1. DESEMBOLSO

El estado de los desembolsos del Contrato Interadministrativo es el siguiente:

CONTRATO			
VALOR TOTAL	**DESEMBOLSOS**	**REQUISITO**	**ESTADO**
$ 294.145.282.376,00	**100%**	Una vez suscrito el presente contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la presentación del cronograma de ejecución, previa constitución del Patrimonio Autónomo, presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Desembolsado el 11/07/2023

TOTAL DESEMBOLSADO: $ 294.145.282.376,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la relación de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato.

FECHA	RENDIMIENTOS CAUSADOS CUENTA DE AHORRO	VALORACIÓN /DESVALORIZACION CAUSADOS FONDO DE INVERSION COLECTIVA - FIC	TOTAL RENDIMIENTOS, VALORACIÓN DEVALORIZACION CAUSADOS	FECHA TRASLADO REINTEGRO RENDIMIENTOS	VALOR TRASLADO RENDIMIENTOS	AJUSTES / RETENCION	SALDO PENDIENTE POR TRASLADAR RENDIMIENTOS
jul-23		$ 802.327.920	**$ 802.327.920**		-	-	**$ 802.327.920**
ago-23	$ 1.294.539.381	$ 2.615.750.399	**$ 3.910.289.780**		-	-	**$ 3.910.289.780**
sep-23	$ 704.101.843	$ 2.113.611.015	**$ 2.817.712.858**				**$ 2.817.712.858**
oct-23	$ 532.566.318	$ 2.558.645.170	**$ 3.091.211.488**				**$ 3.091.211.488**
nov-23	514.734.844,37	2.368.335.858,29	2.883.070.702,66				13.504.612.748,31
TOTAL	**3.045.942.386,03**	**10.458.670.362,28**	**13.504.612.748,31**		-		**13.504.612.748,31**

Los rendimientos financieros fueron reportados al MEN en el informe de ejecución financiera radicada mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2023 y anexo en el presente informe de seguimiento técnico.

Se cuenta con certificación de exoneración del GMF con fecha del 30 de noviembre de 2023 expedida por Banco de Occidente

7. CONCLUSIONES GENERALES

Acorde con lo descrito en el presente informe, se viene adelantando por parte de Findeter el servicio de Asistencia Técnica integral acorde con las obligaciones a cargo.

Se adelantan diferentes visitas y reuniones como parte de la etapa de estructuración de los proyectos.

Se vienen desarrollando 36 convocatorias de obra e interventoría y diez en proceso de publicación.

Se encuentran en votación para publicar 10 convocatorias de Obra e Interventoría, correspondientes a 5 grupos de las obras de mejoramiento. Se presentará los otros 4 grupos acorde con las viabilidades y líneas de intervención definidas por el MEN.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura
FINDETER

Revisó: Andrés Lozada Herrera- Gestor del programa -Gestor Línea Proyectos Estratégicos al
Gerardo Andres Alzate Alzate – Gestor Línea Mejoramientos G.A.A.A
Leonardo Alfonso Martinez Otero – Gestor Línea Emergencia
Carlos Tovar Oliveros – Gestor Línea Consultorías

Anexos: Certificado de parafiscales del mes de noviembre de 2023
Presentación Comité de Seguimiento
Informe de ejecución financiera